

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan al día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 138 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 296 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2463

AFONSO ABREU, Aurelio; hijo de José y Celestina, natural de Santa Ursula, de dieciocho años, de estado soltero, profesión herrero; domiciliado últimamente en Santa Ursula; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Legua (Canarias).

8700

2464

ALBERTO (a) Torrent; cuyos apellidos se ignoran; domiciliado últimamente en Caragente; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, para prestar declaración como testigo en causa por atentado.

8736

2465

ANTONIO; mendigo, de unos veinticinco años, natural de la provincia de Murcia, de estatura regular, pelo negro, hizo al parecer del ojo derecho, rostro moreno, cuyas demás señas personales se ignoran; comparecerá, dentro de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, al objeto de responder á los cargos que le resultan en causa sobre hurto de dinero á Tito Ventura Expósito.

8739

2466

CLEMENT LLOREA, Gaspar; domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por exacción ilegal, instruida por dicho Juzgado.

8721

2467

CORTES SOLER, Joaquín; domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por exacción ilegal instruida por dicho Juzgado.

8727

2468

El sujeto apodado El Bolique ó el Bolico, contra el cual hizo un disparo la noche del 14 del actual en la calle de las Amazonas Francisco Moreno Muñoz, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para declarar en el sumario que contra dicho motivo se instruye.

8706

2469

LEON, Feliciano; comparecerá, en término de diez días, ante esta Juzgado de

instrucción de Palencia, para ser oído en sumario por esta fu á la Compañía de Ferrocarriles del Norte, instruida por dicho Juzgado.

8746

2470

LLOREA CLEMENT, Gaspar; domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por exacción ilegal instruida por dicho Juzgado.

8723

2471

LLOREA SALA, María; domiciliada últimamente en Villajoyosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por exacción ilegal instruida por dicho Juzgado.

8729

2472

MARTINEZ HERNÁNDEZ, Eugenio; hijo de Juan y de Pólvora; comparecerá el día 21 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito calle de la Región, número 2, principal, para cobrarse juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

8751

2473

MARTINEZ LIORRET, Antonio; domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por exacción ilegal, instruida por dicho Juzgado.

8725

2474

MAYOR SORIANO, Vicente; domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por exacción ilegal, instruida por dicho Juzgado.

8728

2475

MIGUEL SANZ, Asunción; hija de Julián y de Eleuteria, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Soria, á quien se cita por segunda vez; comparecerá, el día 22 de Septiembre próximo, á las nueve, ante la Audiencia Provincial de Zaragoza; apercibíendole, que de no comparecer, se dejará sin efecto la suspensión de la condena impuesta en causa sobre esta, y se procederá desde luego á ejecutarla.

8742

2476

MIRANDA, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de Augusto Figueroa, número 8, primero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para prestar declaración en causa instruida por violación de su hija Inés Miranda Garay; apercibido, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

8704

2477

ORIA U OROBENCOA, Andrés; de veinte años de edad, natural de Escoriaza, ambulante, que sirvió de criado durante los primeros días de Agosto del corriente año, en la casería Marquisqui menor (Elgueta); comparecerá, dentro de diez días, en el Juzgado de Vergara, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye por sustracción de cantidad de la expresada casería, según

lo acordado en providencia de 23 del indicado mes de Agosto.

8726

2478

ORTIZ LLORCA, Anton; domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por exacción ilegal, instruida por dicho Juzgado.

8720

2479

SANTAMARÍA MIGUEL, Jabo; domiciliado últimamente en Villajoyosa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar y ofrecerle causa por exacción ilegal, instruida por dicho Juzgado.

8722

2480

TORRES, Bonifacio; natural que se dice ser de Madrid, de domicilio desconocido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, Barrionero, 12, con objeto de ser oído en causa que en el mismo sigue, por esta fu, bajo los apercibimientos de ley, en otro auto.

8747

2481

Un tal Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Valencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por hurto; providencia que de no comparecer, será declarado rebeldía.

8728

2482

VALERO, José; cuyo domicilio se ignora, hijo de Antonio Valero Abad, para que comparezca en término del quinto día, ante este Juzgado de instrucción, de Montalbán, para hacerle el ofrecimiento de causa que previene la Ley, en la que se sigue por muerte de su padre.

8744

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, en virtud de todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 898 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9349

ALBIEN GONCOHEA, Francisco; hijo de José y Manuela, natural de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tolosa (Guipúzcoa); procesado por falta de comparecencia á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Bar-

(Continúa en la pág. 893.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.^a ó 4.^a categoría, hasta 1.750, reservados á los Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al solicitarlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FLANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Instituto General y técnico de Valladolid.	Ministerio de Instrucción pública.....	4. ^a	Oficial de Secretaría....	1.500,00	»	»	»
2	Idem id. de San Sebastián.—Guipúzcoa..	Idem.....	3. ^a	Escribiente calígrafo...	1.000,00	»	»	»
3	Dirección General de Correos.—Sección de Telégrafos.—Lérida.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Celador de 2. ^a	1.000,00	»	»	No exceder de la edad de cuarenta y cinco años.
4	Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos. Ciudad Real.....	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	3. ^a	Oficial 2. ^o de Secretaría.	1.125,00	»	»	A este destino sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
5	Audiencia Territorial de Sevilla.....	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	2 Alguaciles.....	1.000,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
6	Ayuntamiento de Ecija.—Sevilla.....	Idem.....	2. ^a	Jefe de la Guardia Municipal.....	1.500,00	»	»	A este destino sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
7	Idem.....	»	3. ^a	Fiel del Matadero.....	1.500,00	»	»	Idem.
8	Idem de Laviana.—Oviedo.....	Capitanía General de la 7. ^a Región.....	4. ^a	Oficial de Secretaría....	1.500,00	»	»	Idem.
9	Idem de Langreo.—Oviedo.....	»	2. ^a	Maquinista del Lavadero de la Folguera.....	1.600,00	»	»	Idem id. y justificar poseer conocimientos de ajuste y mecánica.

Destinos que pueden obtener los Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 6.^o de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

10	Dirección General de Correos.—Alicante. Benisa.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Cartero.....	100,00	»	»	»
----	---	-----------------------------------	-----------------	--------------	--------	---	---	---

11	Idem.—Cuenca de Belmonte á Osa de la Vega.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	425,00	»	»	»
12	Idem.—Guadalajara.—Cercadillo.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	150,00	»	»	»
13	Idem.—Huesca.—De Bermuy á Ballabriga.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	300,00	»	»	»
14	Idem.—Jaén.—Valdepeñas de Jaén.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	300,00	»	»	»
15	Idem.—Murcia.—Couti.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	200,00	»	»	»
16	Idem.—Oviedo.—Tres grandas.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	150,00	»	»	»
17	Idem.—Idem.—De Illano á Posoz.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	500,00	»	»	»
18	Idem.—Palencia.—Do Villada á la estación.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	600,00	»	»	»
19	Idem.—Zamora.—Morales de Toro.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	250,00	»	»	»
20	Idem.—Murcia.—Molina.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	400,00	»	»	»
21	Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.—Badajoz.....	Capitanía General de la 1.ª Región.....	3.ª	Auxiliar de Secretaría..	350,00	»	»	»
22	Juzgado de primera instancia é Instrucción de Lillo.—Toledo.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	480,00	»	»	»
23	Idem de primera idem é fd. de Andújar. Jaén.....	Idem 2.ª Región.....	2.ª	Idem.....	540,00	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
24	Idem de primera idem é fd. de Ubeda.—Jaén.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	550,00	Idem.....	»	Idem.
25	Juzgado municipal de Ojén.—Málaga.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
26	Diputación provincial de Jaén.—Carrotera de Manchareal al Collado Cruz.—Kilómetros del 1 al 4.....	Idem.....	1.ª	Peón caminero.....	638,75	»	»	No exceder de la edad de cuarenta años.
27	Ayuntamiento de Ecija.—Sevilla.....	Idem.....	2.ª	3 Cabos de la Guardia municipal.....	730,00	»	»	»
28	Idem.....	Idem.....	1.ª	28 Guardias municipales.....	638,75	»	»	»
29	Idem.....	Idem.....	1.ª	1 idem montado.....	821,25	456,25 pesetas como gratificación para caballo	»	»
30	Idem.....	Idem.....	2.ª	Conserje del cementerio.....	730,00	»	»	»
31	Idem.....	Idem.....	1.ª	Progonero.....	638,75	»	»	»
32	Idem.....	Idem.....	2.ª	2 Alguaciles porteros.....	730,00	»	»	»
33	Ayuntamiento de Poñscola.—Castellón.....	Idem de la 3.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	182,00	»	»	»
34	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Peones camineros.....	456,00	»	»	»
35	Idem.....	Idem.....	1.ª	Vigilante nocturno.....	500,00	»	»	»
36	Idem.....	Idem.....	1.ª	3 Guardas de campo.....	456,00	»	»	»
37	Ayuntamiento de Algimia de Almonacid. Castellón.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	200,00	»	»	»
38	Juzgado municipal de Bechi.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
39	Idem id. de Santa Pola.—Alicante.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem.
40	Diputación provincial de Tarragona.—Carrotera de Tarragona á Pont de Armentera.....	Idem de la 4.ª Región.....	1.ª	Peón caminero.....	730,00	»	»	No exceder de la edad de cuarenta años.
41	Idem id. id. de Pobla de Montornés á la general á Tarragona á Barcelona.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	730,00	»	»	Idem.
42	Ayuntamiento de Aranda de Moncayo.—Zaragoza.....	Idem de la 5.ª Región.....	2.ª	Alguacil vez pública... Consumos.....	182,50	Casa habitación..	»	»
43	Idem de Ilaro.—Logroño.....	Idem.....	2.ª	2 Cabos vigilantes de Consumos.....	912,50	»	»	»
44	Idem.....	Idem.....	1.ª	10 Vigilantes de idem..	821,25	»	»	»

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
45	Juzgado Municipal de Ejea de los Caballeros.—Zaragoza.....	Capitanía General de la 5.ª Región.....	2.ª	Alguacil.....	182,50	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años.
46	Ayuntamiento de Caspe.—Zaragoza.....	Idem.....	1.ª	Voz pública.....	365,00	Gratificación por los pregones á particulares....	>	"
47	Juzgado de 1.ª instancia ó Instrucción de Fraga.—Huesca.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años, y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
48	Ayuntamiento de Almazán.—Soria.....	Idem.....	2.ª	Alguacil portero.....	730,00	Casa habitación..	>	"
49	Idem.....	Idem.....	1.ª	Guardia de Seguridad..	821,25	"	>	"
50	Juzgado de 1.ª Instancia ó Instrucción del distrito de San Pablo.—Zaragoza..	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	600,00	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años, y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
51	Ayuntamiento de Pradejón.—Logroño..	Idem.....	1.ª	Voz pública.....	90,00	"	>	"
52	Idem de Sorzano.—Logroño.....	Idem.....	1.ª	Cartero municipal.....	117,50	"	>	"
53	Idem de Laviana.—Oviedo.....	Idem de la 7.ª Región.....	3.ª	Escribiente de Secretaría.....	999,00	"	>	"
54	Idem.....	Idem.....	2.ª	Aministrador de Consumos.....	5,50 diarias.	"	5.000,00	Justificar poder prestarla.
55	Idem.....	Idem.....	1.ª	5 Vigilantes de Idem...	3,00 diarias.	"	>	"
56	Ayuntamiento de Puenteareas.—Pontevedra.....	Idem de la 8.ª Región.....	2.ª	Cabo de la Guardia municipal.....	912,50	"	>	"
57	Idem.....	Idem.....	1.ª	Guardia municipal.....	821,25	"	>	"
58	Juzgado de 1.ª instancia ó Instrucción de Betanzos.—Coruña.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	540,00	Derechos de arancel.....	>	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Septiembre próximo.
 2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.
 3.ª Los licenciados que, habiendo obtenido destino, solicitan otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.
 4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.
 5.ª Los individuos que estando empleados poseen el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
 6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de

ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS.—1.º Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes estén presentes en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquellos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas ordenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verificaren, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.º Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.º No pueden aspirar á los destinos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Agosto de 1909.

atrigio á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Agosto de 1909.

Madrid, 31 de Agosto de 1911.—El Subsecretario, E. de Orozco.

celona, número 3, D. Joaquín Sacanell Woodbury, de guarnición en Barcelona. Barcelona, 22 de Agosto de 1911.—Joaquín Sacanell. JG—4262

9350

ANTON CALVO, *Teófilo*; natural de Campo de Caso (Oviedo), de estado casado, sin profesión, de veintiocho años, hija de José y Rosario; domiciliada últimamente en la calle Ciudad, 12, terrado, de esta capital; procesada por el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, en causa por contrabando; comparecerá, en término de ocho días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), contados aquellos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

8738

9351

ARMENDARIZ MENDIA, *Gabino*; hijo de Bartolomé y Manuela, natural de Villafranca, provincia de Guipúzcoa, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villafranca (Guipúzcoa); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, don Joaquín Sacanell Woodbury, de guarnición en Barcelona. = Barcelona, 22 de Agosto de 1911.—Joaquín Sacanell.

JG—4363

9352

AZNAR SOLÉ, *Marta*; de estado casada, profesión peinadera, de veintitrés años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Riera Baja, número 10, piso primero; procesada por estafa de muebles á Juan Cortina; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

8740

9353

BOVER FÍOL, *André*; natural de Sables (Islas Canarias), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Guillermo y Catalina; domiciliado últimamente en la calle Massini, 20, bajos (barriada de Saul); procesado por contrabando, por este Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan) contados aquellos días, desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

8739

9354

CORRAL ROMERO, *Francisco*; natural de Padules, provincia de Almería, Ayuntamiento de Padules, perteneciente al Reemplazo de 1910, de estado soltero, de treinta y un años de edad, jornalero, hijo de Andrés y de María; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de la presente ante el Capitán de Artillería, D. Francisco Allona y Alzpurua, Juez instructor, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. = Ceuta, á 23 de Agosto de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Allona.

JG—4364

9355

CUSTOJA GRATACOS, *Esteban*; hijo de Esteban y de Mariana, natural de San Lorenzo de la Muga, Ayuntamiento de Figueras, provincia de Gerona, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,610 metros,

siendo su último domicilio en San Lorenzo de la Muga (Gerona), al cual se le sigue expediente por falta de incorporación; comparecerá, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Antonio Romero Viñas, en el cuartel del Hipódromo de Melilla, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. = Hardó (Melilla), 21 de Agosto de 1911.—Antonio Romero.

JG—4770

9356

ENTRIALGO INFESTA, *Felicitas*; natural de Gijón, de estado soltero, de veinte años de edad, marinero de la Armada; domiciliado últimamente á bordo de la corbeta *Nauticus*; procesado por el delito de desertión, consumada en Río Janeiro el 19 de Junio de 1911; comparecerá, en este Juzgado ó en la Comandancia general del Apostadero de Ferrol, en término de noventa días, contados á partir de la publicación de la presente, de no hacerlo así será declarado rebelde. = A bordo, Ferrol, 24 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, J. B.

JM—4657

9357

FRANCO FERNANDEZ, *Antonio*; hijo de José y Ramona, natural de Santiago, Millas (León), de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años, cuyas señas se ignoran; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por su falta de presentación al correspondiente pasar al servicio en 7 del actual; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. José L. de Coloma, Ayudante de esta Comandancia. = Vigo, 22 de Agosto de 1911.—José L. de Coloma.

JM—4876

9358

GARCIA LORENTE, *Antonio*; hijo de José ó Inés, natural de Puente Ajamao, Ayuntamiento de Idem, Juzgado de primera instancia de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas particulares se desconocen, de estatura 1,630 metros, siendo su último domicilio Baciens, rue Tourventousé, número 11, Hercul (Francia); al cual se le sigue expediente por falta de incorporación; comparecerá ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Antonio Romero Viñas, en el Cuartel del Hipódromo de Melilla, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. = Hardó (Melilla) á 21 de Agosto de 1911.—Antonio Romero.

JG—4368

9359

GIL MARTINEZ, *Timoteo*; hijo de José y Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila, la cual ha decretado su prisión provisional.

8735

9360

GUARÁS, *Luis*; natural de Logroño, de estado casado, profesión Procurador, de treinta años, de estatura media, ojos y bigote negros, pestañas largas, color moreno, cejas expresivas; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por esta-

(Continúa en la pág 913)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Peninsula e islas Baleares durante el mes de Julio último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la Regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifiesto.	Cantidad manifestada.	Cantidad declarada.	Resultado del despacho.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.						Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	
Vapor....	Pandia A. Ralli.....	1.451	Mayo 3....	Kertch.....	Barcelona..	Mayo 30.....	698	1.711.427	1.711.427	1.711.427	
Idem.....	L. G. Goulandris.....	1.237	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	705	2.164.943	2.164.943	2.164.943	
Idem.....	Michelangelo.....	1.534	Junio 2....	Aethary.....	Idem.....	Junio 7.....	740	1.943.750	1.943.750	1.970.423	
Idem.....	Karistinakis.....	1.491	Mayo 31....	Pereprava....	Idem.....	Idem 14.....	769	2.059.038	2.059.038	2.046.509	
Idem.....	L. G. Goulandris.....	1.287	Junio 24...	Kertch.....	Idem.....	Julio 7.....	873	2.300.000	2.300.000	2.300.000	
Idem.....	Michelangelo.....	1.534	Idem 23....	Berdiansk....	Idem.....	Idem 8.....	880	297.000	297.000	285.969	
Idem.....	Onasia.....	1.697	Idem 20....	Idem.....	Valencia...	Idem 3.....	704	3.676.162	3.676.162	3.646.385	
Idem.....	Unione.....	1.462	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem 6.....	715	2.560.500	2.560.500	2.544.780	
Idem.....	Michelangelo.....	1.534	Idem 23....	Idem.....	Idem.....	Idem 14.....	736	2.026.750	2.026.750	2.034.703	
Idem.....	Unione.....	1.462	Idem 20....	Idem.....	Tarragona..	Idem 4.....	310	800.000	800.000	813.133	
Idem.....	Onesta.....	1.697	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem 10.....	323	637.400	637.400	619.860	
Idem.....	Luarca, núm. 3 (T.º del Elfo)....	1.900	>	Nicolaief....	Gijón.....	Abril 19.....	T.º 52	121.625	121.625	121.625	
Idem.....	Idem (idem).....	1.900	>	Idem.....	Idem.....	Idem 22.....	T.º 58	98.105	98.105	98.105	
Idem.....	Idem (T.º del Eastgate).....	2.091	>	Taganrog....	Idem.....	Junio 16.....	T.º 84	134.699	134.699	134.700	
Idem.....	María (idem).....	2.091	>	Idem.....	Idem.....	Idem.....	T.º 85	359.688	359.688	359.688	
Idem.....	Luarca, núm. 3 (idem).....	2.091	>	Idem.....	Idem.....	Idem 19.....	T.º 86	81.222	81.222	81.222	
Idem.....	Paulina.....	1.235	Núm. 252..	Liverpool....	Avilés.....	Idem 21.....	50	205.270	203.020	202.910	
Idem.....	Elvira.....	589	Junio 17....	Idem.....	Idem.....	Idem 27.....	51	210.648	208.148	203.140	
Idem.....	Eros.....	1.802	Idem 16....	Taganrog....	Idem.....	Julio 8.....	55	2.353.812	2.353.812	2.365.817	
								23.742.039	23.737.289	23.710.839	

CEBADA Y CENTENO

NO HUBO IMPORTACIÓN

MAIZ

Vapor....	Mira.....	2.021	Junio 1.º...	Sulina.....	Barcelona..	Junio 13.....	765	650.000	650.000	650.000	
Idem.....	Zafrios Matzas.....	1.096	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	766	300.000	300.000	297.799	
Idem.....	Manoussis.....	1.363	Idem 14....	Idem.....	Idem.....	Idem 25.....	817	500.000	500.000	500.000	
Idem.....	Leonidas et Eleni.....	1.382	Idem 19....	Idem.....	Idem.....	Julio 1.º...	840	150.000	150.000	150.000	
Idem.....	Tordera.....	1.014	Idem 10....	Liverpool....	Cádiz.....	Junio 23.....	651	20.000	19.500	19.500	

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 20 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 de Julio último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la relación núm. 245, publicada en la GACETA del día 27 de Agosto de 1911)

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

19	Mayo	1911	Febrero á Agosto 98.....	7.190	1	990	Domingo Alvarez Incógnito.....	Voluntario....	Tercio y Escuadras de Guan- tánamo (Cuba).....	378,40
19	Idem	1911	Idem.....	"	2	991	Evaristo Acobedo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	208,10
19	Idem	1911	Idem.....	"	3	992	Bartolomé Bañ Meruza.....	Idem.....	Idem.....	375,90
19	Idem	1911	Enero á Agosto 98.....	"	4	996	Pascual Cardona Expósito.....	Idem.....	Idem.....	7,65
19	Idem	1911	Febrero á Agosto 98.....	"	5	991	Francisco Castelo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	221,85
19	Idem	1911	Diciembre 96 á Diciembre 97.....	"	6	995	Pedro Mendoza López.....	Idem.....	Idem.....	570,60
29	Abril	1911	Febrero 96 á Agosto 98.....	"	7	996	Narciso Caloma Gómez.....	Cabo.....	Idem.....	1.229,50
1.º	Mayo	1901	Junio 96 á Agosto 98.....	"	8	997	Francisco Rodríguez Nápoles.....	Voluntario....	Idem.....	680,05
14	Agosto	1901	Diciembre 96 á Agosto 98.....	"	9	993	José Trinidad Estrada.....	Idem.....	Idem.....	860,05
27	Mayo	1911	Junio 96 á Mayo 98.....	"	10	999	Diego Martínez Acosta.....	Idem.....	Idem.....	260,55
27	Julio	1901	Junio 96 á Agosto 98.....	"	11	1.000	Diego Martínez Acosta.....	Idem.....	Idem.....	1.199,50
24	Abril	1911	Abril 96 á Agosto 98.....	"	12	1.001	Cesilio Urgelles Urgelles.....	Cabo.....	Idem.....	860,75
24	Idem	1911	Enero á Agosto 98.....	"	13	1.002	Francisco Romero Romero.....	Voluntario....	Idem.....	325,20
24	Idem	1911	Agosto 96 á Agosto 98.....	"	14	1.003	Nemesio Calzadilla Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	755,60
29	Idem	1911	Junio 96 á Agosto 98.....	"	15	1.004	Ramón González Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	546,45
29	Idem	1911	Enero á Agosto 98.....	"	16	1.005	Secundino Lavanaño, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	316,00
14	Mayo	1901	Abril 96 á Junio 97.....	"	17	1.006	Antonio Calderón Mato.....	Idem.....	Idem.....	542,15
3	Septiembre	1904	Julio 95 á Septiembre 98.....	7.191	1	1.037	Vicento Tejero Bernardo.....	Cabo.....	Idem.....	
9	Idem	1899	Octubre 97 á Junio 98.....	7.192	1	1.038	D. Manuel Cepastany Carnejo.....	Capitán.....	Regimiento de Caballería Movilizada de Camajuani (Cuba).....	679,40
							Hilario Goboa Izquierdo.....	Voluntario....	Centro de Caballería Movi- lizados de la Habana y Pi- nar del Río (Cuba).....	286,95

Anexo. núm. 2.—Pág. 896

1.º Septiembre 1911

Gaceta de Madrid.—Núm. 244

12	Idem	1899	Agosto 97 á Abril 98.	»	2	1.009	Ruperto Rodríguez González.	Idem.	Idem.	140,05
6	Idem	1899	Agosto 97 á Junio 98.	»	3	1.010	Pablo Puebla Girao.	Idem.	Idem.	201,85
16	Idem	1899	Diciembre 97 á Mayo 98.	»	4	1.011	Natalio Ventura Palomo.	Idem.	Idem.	142,35
26	Abril	1898	Diciembre 91 á Diciembre 98.	7.193	1	1.012	Ginés Martínez Vives.	Soldado.	Brigada Disciplinaria (Cuba)	1.474,10
28	Mayo	1911	Marzo 96 á Julio 97.	7.197	1	1.013	Manuel Aznárez Danisúa.	Sargento.	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Infante, núm. 5 (Cuba)	161,25
11	Idem	1911	Marzo 96 á Diciembre 97.	»	2	1.014	Buenaventura Pérez Sánchez.	Cabo.	Idem.	80,75
12	Idem	1911	Idem.	»	3	1.015	Calixto Valencia Aura.	Soldado.	Idem.	147,75
15	Idem	1911	Idem.	»	4	1.016	Balbino Irujo Zico.	Cabo.	Idem.	32,25
5	Febrero	1911	Idem.	»	5	1.017	Francisco Iurriel Sola.	Soldado.	Idem.	5,00
16	Abril	1911	Idem.	»	6	1.018	Evencio Rodríguez Mezquiriz.	Idem.	Idem.	51,25
16	Idem	1911	Marzo á Diciembre 96.	»	7	1.019	Fructuoso Rodríguez Mezquiriz.	Idem.	Idem.	17,25
26	Idem	1911	Marzo 96 á Diciembre 97.	»	8	1.020	Juan Clemente Hernández.	Idem.	Idem.	102,75
20	Idem	1911	Idem.	»	9	1.021	Lorenzo Larranizar Eceozai.	Idem.	Idem.	93,50
10	Idem	1911	Junio 96 á Diciembre 97.	»	10	1.022	Bonito Marcos Rodríguez.	Idem.	Idem.	132,50
27	Abril	1911	Marzo 96 á Diciembre 97.	»	11	1.023	Pedro Labayo Echaverría.	Soldado.	Idem.	99,00
4	Mayo	1911	Idem.	»	13	1.024	Narciso Iriarte Mendive.	Idem.	Idem.	139,00
31	Enero	1911	Septiembre 96 á Agosto 97.	»	11	1.025	Ramón Mengual Calvo.	Idem.	Idem.	220,75
29	Mayo	1911	Marzo 96 á Diciembre 97.	»	15	1.026	Hilario Pérez del Carmen.	Idem.	Idem.	377,50
31	Idem	1911	Septiembre 96 á Julio 97.	»	17	1.027	Ramón Pelágrí Florentes.	Idem.	Idem.	201,75
24	Marzo	1911	Marzo á Noviembre 96.	»	18	1.028	Guillermo Gesta Laurendi.	Idem.	Idem.	89,25
20	Abril	1911	Marzo 96 á Mayo 97.	»	19	1.029	Manuel Flores García.	Cabo.	Idem.	38,75
15	Mayo	1911	Marzo 96 á Diciembre 97.	»	20	1.030	Juan Vigiñisti Jiménez.	Soldado.	Idem.	174,00
17	Abril	1911	Marzo 96 á Julio 97.	»	21	1.031	Casiano Tajada Galves.	Idem.	Idem.	209,50
15	Mayo	1911	Marzo 96 á Agosto 97.	»	22	1.032	Salvador García Fernández.	Cabo.	Idem.	132,00
1.º	Idem	1911	Abril 96 á Agosto 97.	»	23	1.033	Miguel Calvo García.	Soldado.	Idem.	37,00
1.º	Idem	1911	Marzo 96 á Mayo 97.	»	24	1.034	Andrés Castillejo Jiménez.	Idem.	Idem.	395,00
1.º	Junio	1911	Septiembre 96 á Diciembre 97.	»	25	1.035	José Quer Esteva.	Idem.	Idem.	186,75
10	Marzo	1911	Septiembre 96 á Marzo 97.	»	26	1.036	Vicente Germán Tormes.	Sargento.	Idem.	140,75
7	Mayo	1911	Septiembre 96 á Septiembre 97.	»	27	1.037	Victor Royán Rodríguez.	Soldado.	Idem.	171,75
26	Abril	1911	Marzo 96 á Diciembre 97.	»	28	1.038	Julián Cuartaro Roy.	Sargento.	Idem.	93,75
3	Junio	1911	Marzo 96 á Julio 97.	»	29	1.039	Mariano Gómez Nieto.	Cabo.	Idem.	151,00
8	Mayo	1911	Marzo 96 á Mayo 97.	»	30	1.040	Fernando Saicho Regaña.	Idem.	Idem.	345,25
18	Abril	1911	Junio 1897.	»	31	1.041	Nicolás Alfageme Astudillo.	Soldado.	Idem.	13,00
28	Idem	1911	Idem.	»	32	1.042	Esteban Cano Lobo.	Idem.	Idem.	27,00
16	Marzo	1911	Mayo y Junio 97.	»	33	1.043	Francisco Cerer Navarro.	Idem.	Idem.	23,75
26	Abril	1911	Junio 1897.	»	34	1.044	Emilio Vendrell Robusto.	Idem.	Idem.	11,00
7	Idem	1911	Febrero 96 á Junio 97.	»	35	1.045	Pablo Lucea Martínez.	Sargento.	Idem.	21,75
16	Mayo	1911	Julio 95 á Junio 97.	7.204	1	1.046	Antonio Albadalejo Navarro.	Cabo.	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Guadalajara, núm. 20 (Cuba).	481,00
5	Junio	1911	Idem.	»	3	1.047	Ramón Agustí Roca.	Soldado.	Idem.	490,00
6	Idem	1911	Idem.	»	4	1.048	José Sanón Vicente.	Idem.	Idem.	374,25
27	Mayo	1911	Idem.	»	5	1.049	Enrique Carrión López.	Idem.	Idem.	551,00
14	Febrero	1911	Idem.	»	5	1.050	Tomás Crisín Puerta.	Idem.	Idem.	539,00
4	Idem	1911	Idem.	»	6	1.051	Vicente Ferrer Pascual.	Idem.	Idem.	505,00
29	Abril	1911	Idem.	»	8	1.052	José Fana Briva.	Idem.	Idem.	106,50
23	Idem	1911	Idem.	»	9	1.053	Luis García Pita.	Idem.	Idem.	533,00
4	Febrero	1911	Idem.	»	10	1.054	Aureliano García Sánchez.	Idem.	Idem.	572,00
5	Abril	1911	Idem.	»	11	1.055	Juan Gomis Sala.	Idem.	Idem.	476,50
7	Idem	1911	Idem.	»	12	1.056	Manuel Guillén Leal.	Idem.	Idem.	492,25
20	Mayo	1911	Idem.	»	15	1.057	José Juan Oleina.	Idem.	Idem.	399,00
26	Idem	1911	Idem.	»	16	1.058	Rafael Lozano Quisante.	Cabo.	Idem.	461,00
26	Idem	1911	Idem.	»	17	1.059	José Lorente Sánchez.	Soldado.	Idem.	501,00
21	Abril	1911	Idem.	»	18	1.060	Marcelo López Díaz.	Idem.	Idem.	513,00
31	Mayo	1911	Idem.	»	19	1.061	Bautista Molina Moncho.	Idem.	Idem.	439,50
27	Idem	1911	Idem.	»	20	1.062	Francisco Martínez Espada.	Idem.	Idem.	574,00
21	Idem	1911	Idem.	»	21	1.063	José Morcón Labatol.	Idem.	Idem.	385,00
27	Idem	1911	Idem.	»	22	1.064	Miguel Monue Rives.	Idem.	Idem.	423,00
6	Junio	1911	Idem.	»	23	1.065	Pablo Montesino Gil.	Idem.	Idem.	449,50
3	Idem	1911	Idem.	»	24	1.066	Domingo Peñalvor Larrosa.	Idem.	Idem.	462,00
4	Idem	1911	Idem.	»	25	1.067	Juan Francisco Fovoda Delgado.	Idem.	Idem.	585,00
27	Mayo	1911	Idem.	»	25	1.068	Manuel Quesada Cánovas.	Idem.	Idem.	589,50

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
21	Mayo	1911	Julio 95 á Junio 97	»	28	1.069	Ramón Rey Manuel	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Guadalupe, núm. 20 (Cuba)	383,00
21	Abril	1911	Idem	»	29	1.070	Esteban Sicz Guirao	Idem	Idem	555,50
16	Mayo	1911	Idem	»	30	1.071	José Sandra Domenech	Cabo	Idem	472,25
31	Idem	1911	Idem	»	31	1.072	Silvestre Torra Torra	Soldado	Idem	433,00
22	Enero	1911	Idem	»	33	1.073	Manuel Borrera Varela	Idem	Idem	437,00
31	Mayo	1911	Idem	»	34	1.074	José Blasco García	Idem	Idem	483,00
29	Idem	1911	Idem	»	35	1.075	Francisco Barroguer Lloréns	Idem	Idem	441,00
3	Junio	1911	Idem	»	36	1.076	Miguel Cami López	Idem	Idem	569,00
11	Mayo	1911	Idem	»	37	1.077	José Casu's Farré	Idem	Idem	412,50
20	Idem	1911	Idem	»	38	1.078	Agustín Fochs Batia	Carneta	Idem	513,50
28	Idem	1911	Idem	»	39	1.079	Manuel Font García	Soldado	Idem	429,50
8	Abril	1911	Idem	»	40	1.080	Domingo Fenollasa Traver	Cabo	Idem	472,00
28	Marz	1911	Idem	»	41	1.081	Luis González Gutiérrez	Soldado	Idem	533,50
30	Idem	1911	Idem	»	42	1.082	José Loy ez Valverde	Idem	Idem	611,00
15	Abril	1911	Idem	»	43	1.083	José Lloris González	Idem	Idem	478,00
26	Mayo	1911	Idem	»	44	1.084	Aljundro Moragas Hernández	Idem	Idem	520,00
1.º	Julio	1911	Idem	»	45	1.085	Santiago Martínez Reyes	Idem	Idem	454,50
10	Mayo	1911	Idem	»	46	1.086	Antonio Nicolás Nicolás	Idem	Idem	531,00
27	Idem	1911	Idem	»	47	1.087	Manuel Naval Costa	Cabo	Idem	292,00
22	Abril	1911	Idem	»	48	1.088	José Ontivero Galiano	Soldado	Idem	481,00
9	Mayo	1911	Idem	»	49	1.089	José Sajer Abad	Idem	Idem	533,00
18	Idem	1911	Idem	»	50	1.090	José Vieda Rodríguez	Idem	Idem	540,00
10	Junio	1911	Septiembre 96 á Junio 97	»	51	1.091	Diego Avilés Pujante	Idem	Idem	178,00
12	Enero	1911	Idem	»	52	1.092	Ramón Bay Fon	Idem	Idem	185,25
12	Junio	1911	Idem	»	53	1.093	Florencia Cano González	Idem	Idem	210,00
31	Marzo	1911	Idem	»	54	1.094	Antonio Camarena Artés	Idem	Idem	207,50
3	Junio	1911	Idem	»	55	1.095	Juan Casvirán Martínez	Idem	Idem	205,25
3	Idem	1911	Idem	»	56	1.096	Francisco Duranta García	Idem	Idem	210,00
8	Mayo	1911	Idem	»	57	1.097	Vicente Font García	Idem	Idem	210,00
14	Junio	1911	Idem	»	58	1.098	Victoriano García A. Ibaro	Idem	Idem	183,75
5	Idem	1911	Idem	»	59	1.099	Esteban Guillón Gairac	Idem	Idem	207,50
27	Mayo	1911	Idem	»	60	1.100	Antonio Jódar Molina	Idem	Idem	179,50
9	Junio	1911	Idem	»	61	1.101	Casetano Morán Palau	Idem	Idem	210,00
8	Idem	1911	Idem	»	62	1.102	Juan Moscoso Alvarez	Idem	Idem	171,75
23	Marzo	1911	Idem	»	63	1.103	Evaristo Montesinos Gil	Idem	Idem	210,00
9	Mayo	1911	Idem	»	64	1.104	Francisco Marcos Lorenzo	Idem	Idem	212,25
5	Idem	1911	Idem	»	65	1.105	Juan Penabaz García	Idem	Idem	203,25
23	Idem	1911	Idem	»	66	1.106	Vicente Rodríguez Hernández	Cabo	Idem	193,25
3	Junio	1911	Idem	»	67	1.107	Francisco Ros García	Soldado	Idem	171,75
8	Idem	1911	Idem	»	68	1.108	Manuel Rodríguez Rueda	Idem	Idem	116,75
2	Idem	1911	Idem	»	69	1.109	Juan Ruiz Martínez	Idem	Idem	210,00
17	Mayo	1911	Idem	»	70	1.110	Luis Santos Martínez	Idem	Idem	141,75
4	Marzo	1911	Idem	»	71	1.111	Agustín Santa María Abellán	Idem	Idem	163,75
23	Mayo	1911	Idem	»	72	1.112	José Sánchez Hernández	Idem	Idem	210,00
9	Junio	1911	Idem	»	73	1.113	Miguel Alba Marenco	Idem	Idem	207,75
16	Idem	1911	Idem	»	74	1.114	Vicente Blasco Ibañeta	Idem	Idem	210,00
9	Febrero	1911	Idem	»	75	1.115	José Ferrn Molitó	Idem	Idem	210,00
7	Junio	1911	Idem	»	76	1.116	José Fuster Gasp	Idem	Idem	194,50
11	Idem	1911	Idem	»	77	1.117	Mariano Gemaris Lozano	Idem	Idem	122,25
13	Idem	1911	Idem	»	78	1.118	Francisco Lorna Lajarín	Idem	Idem	207,50
29	Mayo	1911	Idem	»	79	1.119	Juan Mijangos Samper	Cabo	Idem	210,00
4	Junio	1911	Idem	»	80	1.120	José Murgui Sandinas	Soldado	Idem	210,00
21	Mayo	1911	Idem	»	81	1.121	Eugenio Montoya Molitó	Idem	Idem	210,00
				»	82	1.122	Joaquín Ruiz García	Idem	Idem	210,00

2	Junio	1911	Idem	»	83	1.123	Miguel Sánchez Chaparro	Idem	Idem	187,50
1.º	Mayo	1911	Idem	»	84	1.124	Martin Villona Murcia	Cabo	Idem	119,25
20	Idem	1911	Idem	»	85	1.125	Vicente Vila Gascó	Soldado	Idem	150,50
19	Enero	1911	Idem	»	86	1.126	Juan Villanueva Pérez	Idem	Idem	155,00
1.º	Mayo	1911	Idem	»	87	1.127	Gregorio Villalba Gutiérrez	Idem	Idem	109,25
23	Abril	1911	Noviembre 95 á Junio 97	»	88	1.128	Juan Martínez Rosales	Idem	Idem	473,50
18	Junio	1911	Septiembre 96 á Junio 97	»	89	1.129	Ramón Morato Forne	Idem	Idem	210,00
8	Abril	1911	Noviembre 95 á Junio 97	»	90	1.130	Manuel Torres Martín	Idem	Idem	448,50
19	Marzo	1911	Julio 96 á Junio 97	»	91	1.131	Joaquín de la Prida Castro	Idem	Idem	292,00
8	Mayo	1911	Diciembre 95 á Junio 97	»	92	1.132	Félix Muñoz García	Cabo	Idem	293,00
5	Idem	1911	Junio 96 á Junio 97	»	93	1.133	Florencio Atejo Sánchez	Soldado	Idem	285,00
19	Idem	1911	Julio á Octubre 95	»	94	1.134	Escuado Abarca Gavidia	Idem	Idem	67,00
25	Abril	1911	Julio 95 á Junio 97	»	95	1.135	Francisco Martínez Galera	Idem	Idem	447,50
26	Mayo	1911	Julio 95 á Enero 96	»	96	1.136	D. Juan Aparicio Vivanco	Sargento	Idem	146,00
15	Febrero	1911	Julio 95 á Junio 97	»	97	1.137	Narciso Sánchez Chaparro	Soldado	Idem	393,25
28	Abril	1911	Diciembre 95 á Junio 97	7.207	1	1.138	Eduardo Montes Sáinz	Sargento	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Navarra, núm. 25 (Cuba)	430,50
5	Mayo	1911	Septiembre 95 á Junio 97	»	2	1.139	Práxedes Díaz Martín	Cabo	Idem	509,50
6	Enero	1911	Diciembre 95 á Junio 97	»	3	1.140	Cesmo Lloret Lloret	Soldado	Idem	422,00
26	Mayo	1911	Enero á Junio 97	»	4	1.141	Adolfo Díaz Martín	Idem	Idem	171,00
12	Marzo	1911	Diciembre 95 á Junio 97	»	5	1.142	Blas Santamaría Vidal	Idem	Idem	305,25
8	Febrero	1911	Idem	»	7	1.143	Salvador Aguado Rodríguez	Idem	Idem	436,00
13	Marzo	1911	Idem	»	8	1.144	José Herrero Gil	Sargento	Idem	422,00
22	Idem	1911	Idem	»	9	1.145	Vicente Sanot Aguilar	Soldado	Idem	397,00
12	Idem	1911	Idem	»	10	1.146	Gabriel Pastor Peiró	Idem	Idem	422,00
11	Idem	1911	Idem	»	12	1.147	Tomás Puchel Toméu	Idem	Idem	397,00
10	Idem	1911	Idem	»	13	1.148	Vicente Colom Benito	Idem	Idem	367,50
11	Idem	1911	Idem	»	14	1.149	Juan Vidal Clement	Idem	Idem	333,00
15	Idem	1911	Idem	»	15	1.150	José Camarera Camarera	Idem	Idem	416,50
16	Idem	1911	Enero 96 á Junio 97	»	16	1.151	Antonio Zaragoza Vivos	Idem	Idem	397,00
3	Idem	1911	Idem	»	17	1.152	Jaimo Femenia Tomás	Idem	Idem	459,00
26	Idem	1911	Enero 96 á Enero 99	»	18	1.153	Antonio Nicolás Sala	Sargento	Idem	637,50
21	Febrero	1911	Diciembre 95 á Junio 97	»	19	1.154	Bautista Millet Millet	Soldado	Idem	320,00
16	Marzo	1911	Idem	»	20	1.155	José Bleix Aparicio	Idem	Idem	418,00
6	Idem	1911	Idem	»	21	1.156	Sinfaroso Igual Martínez	Idem	Idem	378,50
23	Enero	1911	Idem	»	22	1.157	Juan Frechina Alonso	Idem	Idem	350,25
16	Mayo	1911	Marzo 96 á Junio 97	»	23	1.158	Juan Díaz Paláu	Sargento	Idem	342,35
17	Idem	1911	Octubre 98 á Enero 99	7.213	1	1.159	José Móndeiz Pereira	Soldado	Primer Batallón de Batcares, núm. 41 (Cuba)	90,15
20	Idem	1911	Mayo á Noviembre 98	»	2	1.160	Santiago Benítez Carrasco	Idem	Idem	44,90
27	Idem	1911	Octubre 96 á Junio 97	»	3	1.161	Urbano Durán Barreso	Idem	Idem	85,55
29	Idem	1911	Octubre 96 á Febrero 97	»	4	1.162	Francisco Torres Vidal	Idem	Idem	96,25
5	Junio	1911	Octubre 96 á Marzo 97	»	5	1.163	Florencio García Orgaz	Idem	Idem	35,20
6	Idem	1911	Idem	»	6	1.164	Javier Luzuriaga Mugica	Idem	Idem	54,35
16	Marzo	1911	Octubre 96 á Diciembre 97	»	7	1.165	Guillermo San Nicolás	Idem	Idem	339,70
20	Mayo	1911	Agoato 97 á Abril 98	»	8	1.166	Manuel Gutiérrez Paniagua	Idem	Idem	129,45
18	Abril	1910	Septiembre 95 á Agosto 98	7.217	1	1.167	Jaimo Gesó Gesó	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Vizcaya, núm. 51 (Cuba)	288,15
4	Noviembre	1910	Marzo á Octubre 98	»	2	1.168	Juan Bacrufet Bargalló	Idem	Idem	103,15
17	Diciembre	1910	Septiembre 96 á Abril 98	»	3	1.169	Magín Estovo Monserrat	Idem	Idem	82,90
9	Febrero	1911	Septiembre 95 á Enero 96	»	4	1.170	José Sedarrós Molán	Idem	Idem	109,70
19	Abril	1911	Septiembre 96 á Enero 98	»	5	1.171	Lorenzo Aguirre Goitia	Idem	Idem	115,35
29	Mayo	1911	Septiembre á Noviembre 96	»	6	1.172	Isidro Solé Iatuzanz	Idem	Idem	63,75
30	Julio	1910	Septiembre 95 á Junio 98	7.219	1	1.173	Pedro Poz González	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Alava, núm. 56 (Cuba)	171,25
11	Abril	1911	Septiembre 96 á Junio 97	»	2	1.174	Pedro Martínez Simón	Idem	Idem	80,25
12	Idem	1911	Septiembre 95 á Junio 97	»	3	1.175	Juan Herrera García	Idem	Idem	276,15
14	Idem	1911	Abril 95 á Junio 97	»	4	1.176	Marcosino Torres Chiroche	Idem	Idem	333,35
20	Idem	1911	Septiembre 95 á Junio 97	»	5	1.177	José Morilla Molina	Idem	Idem	245,00
26	Idem	1912	Agosto 95 á Junio 97	»	6	1.178	José Becerra Arellano	Idem	Idem	126,00
27	Idem	1911	Idem	»	7	1.179	Emeterio Luro Gurrea	Idem	Idem	84,00
1.º	Mayo	1911	Septiembre 95 á Junio 97	»	8	1.180	José Barriga Cubiles	Idem	Idem	239,50

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de creadores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
1.º	Mayo.....	1911	Septiembre 95 á Junio 97.....	»	0	1.181	Juan Vargas Gómez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Alava, núm. 56 (Cuba).....	236 60
2	Idem.....	1911	Idem.....	»	10	1.182	Salvador Rojas Ortiz.....	Sargento.....	Idem.....	203,50
3	Idem.....	1911	Agosto 96 á Junio 97.....	»	11	1.183	José María Merales.....	Soldado.....	Idem.....	61,25
6	Idem.....	1911	Idem.....	»	12	1.184	José Maldonado Hernández.....	Cabo.....	Idem.....	133,75
6	Idem.....	1911	Idem.....	»	13	1.185	Juan Velasco Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	147,75
8	Idem.....	1911	Septiembre 95 á Junio 97.....	»	14	1.186	Antonio Cabezas Pinto.....	Idem.....	Idem.....	105,10
9	Idem.....	1911	Idem.....	»	15	1.187	Andrés García Pagán.....	Idem.....	Idem.....	276,25
10	Idem.....	1911	Agosto 96 á Junio 97.....	»	16	1.188	Cayotano Alcalde García.....	Idem.....	Idem.....	150,75
10	Idem.....	1911	Idem.....	»	17	1.189	Julián Rubio Vidarte.....	Idem.....	Idem.....	147,25
11	Idem.....	1911	Septiembre 95 á Junio 97.....	»	18	1.190	José Delgado Helicós.....	Idem.....	Idem.....	335,00
11	Idem.....	1911	Idem.....	»	19	1.191	Antonio Cordero Varela.....	Cabo.....	Idem.....	4 5,75
11	Idem.....	1911	Agosto 96 á Junio 97.....	»	20	1.192	José Sánchez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	55,25
12	Idem.....	1911	Septiembre 95 á Junio 97.....	»	21	1.193	Francisco García Almagro.....	Idem.....	Idem.....	305,75
13	Idem.....	1911	Septiembre 95 á Junio 97.....	»	22	1.194	Eulogio Potenciano Orgas.....	Soldado.....	Idem.....	189,35
13	Idem.....	1911	Marzo 95 á Junio 97.....	»	23	1.195	Marcelino Clavariel Vicente.....	Idem.....	Idem.....	366,50
13	Idem.....	1911	Septiembre 95 á Junio 97.....	»	24	1.196	Juan Moreno Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	201,25
15	Idem.....	1911	Idem.....	»	25	1.197	Miguel García Gálvez.....	Idem.....	Idem.....	233,50
15	Idem.....	1911	Idem.....	»	26	1.198	Eduardo Montero Fernández.....	Idem.....	Idem.....	51,75
17	Idem.....	1911	Agosto 96 á Junio 97.....	»	27	1.199	Miguel Rufino Picardo.....	Cabo.....	Idem.....	339,25
18	Idem.....	1911	Septiembre 95 á Junio 97.....	»	28	1.200	Juan González Gordillo.....	Sargento.....	Idem.....	402,25
28	Idem.....	1911	Idem.....	»	29	1.201	Francisco Villalba Granada.....	Idem.....	Idem.....	180,75
30	Idem.....	1911	Febrero 98 á Febrero 99.....	»	30	1.202	Francisco Villalba Granada.....	Idem.....	Idem.....	63,75
6	Marzo.....	1911	Diciembre 96 á Diciembre 97.....	7.226	1	1.203	Vicente Ubea Expósito.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62 (Gala).....	132,00
12	Diciembre.....	1910	Enero 97 á Mayo 98.....	»	2	1.204	Simón González Sanz.....	Idem.....	Idem.....	197,00
23	Febrero.....	1911	Junio 96 á Marzo 98.....	»	3	1.205	Manuel Campo Blanco.....	Idem.....	Idem.....	292,00
2	Marzo.....	1911	Enero 97 á Enero 99.....	»	4	1.206	Salvador Mateo García.....	Idem.....	Idem.....	120,00
5	Enero.....	1911	Diciembre 96 á Febrero 99.....	»	5	1.207	Antonio Díaz Herranz.....	Cabo.....	Idem.....	123,00
19	Febrero.....	1911	Septiembre 95 á Febrero 99.....	»	6	1.208	Jaime Anastón Planells.....	Idem.....	Idem.....	403,00
3	Marzo.....	1911	Enero 97 á Febrero 99.....	»	7	1.209	Juan Rodrigo Ransell.....	Soldado.....	Idem.....	87,00
14	Diciembre.....	1910	Enero 97 á Febrero 99.....	»	8	1.210	Francisco Cristóbal Porrón.....	Idem.....	Idem.....	456,00
23	Febrero.....	1911	Mayo 95 á Febrero 99.....	»	9	1.211	Vicente Ferreres Bernal.....	Idem.....	Idem.....	291,00
14	Abril.....	1911	Agosto 95 á Febrero 99.....	»	10	1.212	José Martínez Aliaga.....	Idem.....	Idem.....	125,00
23	Febrero.....	1911	Diciembre 96 á Febrero 99.....	»	11	1.213	Juan López San Román.....	Idem.....	Idem.....	350,00
14	Marzo.....	1911	Junio 95 á Febrero 99.....	»	12	1.214	Antonio Blanco García.....	Idem.....	Idem.....	415,75
23	Marzo.....	1911	Enero 95 á Febrero 99.....	»	13	1.215	Antonio Oliver Batella.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	1.400,00
28	Idem.....	1911	Abril 92 á Septiembre 98.....	7.229	1	1.215	Antonio Oliver Batella.....	Cabo.....	Idem.....	373,50
28	Idem.....	1911	Agosto 95 á Septiembre 96.....	»	2	1.216	Ramón Oro Oliver.....	Soldado.....	Idem.....	1.761,67
29	Idem.....	1911	Agosto 95 á Septiembre 96.....	»	3	1.217	Cipriano García García.....	Idem.....	Idem.....	418,25
31	Idem.....	1911	Abril 92 á Septiembre 98.....	»	4	1.218	Valentín Paríjo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	386,50
15	Mayo.....	1911	Agosto 95 á Octubre 96.....	»	5	1.219	Francisco Torrealba García.....	Idem.....	Idem.....	236,75
17	Idem.....	1911	Idem.....	»	6	1.220	Francisco Serrano González.....	Idem.....	Idem.....	127,00
18	Idem.....	1911	Febrero á Octubre 96.....	»	7	1.221	Celedonio Jiménez Chusca.....	Idem.....	Idem.....	425,00
4	Abril.....	1911	Febrero á Septiembre 96.....	»	8	1.222	Demetrio Encinas Valle.....	Idem.....	Idem.....	365,00
11	Mayo.....	1911	Julio 95 á Octubre 96.....	»	9	1.223	Rafael Domínguez Esquivel.....	Idem.....	Idem.....	365,00
23	Abril.....	1911	Idem.....	»	10	1.224	Juan Cabrero Izozogui.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 75 (Cuba).....	615,80
11	Idem.....	1911	Marzo 95 á Mayo 97.....	7.234	2	1.224	Juan Cabrero Izozogui.....	Sargento.....	Idem.....	473,85
15	Idem.....	1911	Idem.....	»	3	2.225	Juan Roldán González.....	Cabo.....	Idem.....	583,65
15	Idem.....	1911	Idem.....	»	4	1.226	Federico Santos Royán.....	Sargento Coronetas.....	Idem.....	583,65

Núm.	Mes	Año	Período	»	Núm.	Importe	Nombre	Categoría	Destino	Importe
8	Febrero	1911	Octubre 95 á Junio 97	»	5	1.227	Lucas Manero Expósito	Soldado	Idem	375,00
27	Mayo	1911	Abril á Octubre 98	7.237	6	1.228	Andrés Fernández Bonilla	Cabo	Batallón del Principado de Asturias. Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3 (Cuba)	121,55
3	Idem	1911	Abril 95 á Noviembre 97	7.238	1	1.229	José Galo Santana	Soldado	Idem Unión Peninsular, número 2 (Cuba)	45,25
22	Idem	1911	Febrero 97 á Agosto 98	»	2	1.230	Miguel García Jurado	Idem	Idem	476,70
16	Junio	1911	Mayo 95 á Junio 97	7.240	1	1.231	Sixto Navarro López	Idem	Idem Vergara Peninsular, número 3 (Cuba)	50,85
2	Mayo	1911	Mayo 96 á Octubre 98	7.244	1	1.232	Antonio Cidoncha Quintana	Soldado	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 3 (Puerto Rico)	51,06
12	Idem	1911	Septiembre y Octubre 98	»	2	1.233	Mateo Alcobor Real	Cabo	Idem	21,84
29	Idem	1911	Diciembre 96 á Octubre 98	»	3	1.234	Raimundo San Rafael	Soldado	Idem	46,46
7	Junio	1911	Noviembre 96 á Junio 97	7.246	2	1.235	Vicente Beronguer Aparicio	Sargento	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 5 (Cuba)	131,75
10	Idem	1911	Idem	»	3	1.236	Julio Martínez Lafuente	Idem	Idem	138,00
17	Mayo	1911	Idem	»	4	1.237	Rafael Gutiérrez Gordoneillo	Cabo	Idem	140,50
1.º	Junio	1911	Idem	»	5	1.238	Luis Virués Segura	Idem	Idem	107,25
6	Idem	1911	Idem	»	6	1.239	Juan Romero Nátera	Idem	Idem	137,50
7	Idem	1911	Diciembre 96 á Mayo 97	»	7	1.240	Juan Finestra Molinas	Soldado	Idem	74,75
8	Idem	1911	Diciembre 96 á Junio 97	»	8	1.241	Julián Morino Sánchez	Idem	Idem	59,00
14	Febrero	1911	Idem	»	9	1.242	Vicente Miralles Pérez	Idem	Idem	92,25
28	Abril	1911	Noviembre 96 á Junio 97	»	10	1.243	Miguel Martínez Granell	Idem	Idem	131,25
31	Mayo	1911	Diciembre 96 á Junio 97	»	11	1.244	Narciso Sanz Pereda	Idem	Idem	102,00
21	Idem	1911	Idem	»	12	1.245	Pablo Torressano Morales	Idem	Idem	106,00
4	Junio	1911	Febrero á Junio 97	»	13	1.246	Pedro Vargas Muñoz	Idem	Idem	51,75
10	Idem	1911	Noviembre 96 á Junio 97	»	14	1.247	Eugenio Fernández Anguiano	Cabo	Idem	153,25
20	Idem	1911	Idem	»	15	1.248	Cándido Alvarez Lamadrid	Soldado	Idem	155,25
15	Febrero	1911	Idem	»	16	1.249	Miguel Ferrer Mulet	Idem	Idem	129,50
15	Junio	1911	Idem	»	17	1.250	Pablo Gutiérrez Cabezón	Idem	Idem	127,75
14	Idem	1911	Enero á Junio 97	»	18	1.251	Manuel Navarro Salinas	Idem	Idem	99,75
10	Idem	1911	Noviembre 96 á Junio 97	»	19	1.252	Leandro Lumbreras Sánchez	Idem	Idem	147,00
22	Idem	1911	Idem	»	20	1.253	Silvestre Sánchez Cruz	Idem	Idem	155,25
7	Marzo	1911	Octubre 96 á Junio 97	7.247	1	1.254	José Bosch Martínez	Idem	Idem	155,25
6	Idem	1911	Idem	»	2	1.255	Vicente Serra Navarro	Idem	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Navarra, núm. 25 (Cuba)	146,50
27	Febrero	1911	Idem	»	3	1.256	Domingo Boseá Savalls	Idem	Idem	98,25
24	Idem	1911	Idem	»	4	1.257	Agustín Sarrío Baldoví	Idem	Idem	168,50
24	Idem	1911	Idem	»	5	1.258	Vicente Guillón Fernando	Idem	Idem	170,50
28	Marzo	1911	Idem	»	6	1.259	José Benito Bataller	Idem	Idem	98,25
24	Febrero	1911	Idem	»	7	1.260	Salvador Femenia Cuña	Idem	Idem	110,75
13	Marzo	1911	Idem	»	8	1.261	Ricardo Galop Ballester	Idem	Idem	167,50
16	Idem	1911	Idem	»	9	1.262	Timoteo Tomás Márquez	Idem	Idem	166,50
30	Idem	1911	Idem	»	10	1.263	Ramón Pérez Almela	Idem	Idem	145,50
8	Idem	1911	Idem	»	11	1.264	Bernardo Llorat García	Idem	Idem	98,25
16	Idem	1911	Idem	»	12	1.265	José Sánchez Linares	Idem	Idem	168,50
17	Idem	1911	Idem	»	13	1.266	Rafael Elpi Elpi	Idem	Idem	158,50
30	Idem	1911	Idem	»	14	1.267	Francisco Cervera Pilán	Idem	Idem	178,50
21	Febrero	1911	Idem	»	15	1.268	José Benito Estornelli	Idem	Idem	98,25
16	Marzo	1911	Idem	»	16	1.269	Angel Sanz Campo	Idem	Idem	104,75
13	Idem	1911	Idem	»	17	1.270	Blas Sala Climent	Idem	Idem	133,75
27	Febrero	1911	Idem	»	18	1.271	José Ferrer Segura	Idem	Idem	113,25
1.º	Marzo	1911	Idem	»	19	1.272	Pedro Cortés Llopis	Idem	Idem	166,50
5	Abril	1911	Idem	»	20	1.273	Vicente Fita Calatayud	Idem	Idem	143,25
29	Mayo	1911	Diciembre 95 á Junio 97	»	21	1.274	Vicente Poris Crnañes	Idem	Idem	400,00
11	Abril	1911	Idem	»	22	1.275	Vicente Andivoit Renart	Idem	Idem	415,75
8	Idem	1911	Idem	»	23	1.276	Joaquín Pérez Ibáñez	Idem	Idem	402,50
8	Idem	1911	Idem	»	24	1.277	Vicente Estovo Puchados	Sargento	Idem	355,50
8	Idem	1911	Idem	»	25	1.278	Juan Serra Comas	Soldado	Idem	61,50
11	Marzo	1911	Octubre 96 á Junio 97	»	1	1.279	Antonio Vallecido Martín	Idem	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba)	1.545,05
28	Abril	1911	Marzo 93 á Diciembre 98	7.253						

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año								
2	Mayo	1911	Noviembre 93 á Diciembre 98.	»	2	1.230	Antonio Ceballos González.....	Cabo.....	Regimiento de Caballería de Heróan Cortés, número 29 (Cuba).....	1.301,60
4	Idem	1911	Febrero 94 á Noviembre 98...	»	3	1.231	Pedro Plaza Plaza.....	Soldado.....	Idem.....	586,00
1.º	Idem	1911	Julio 95 á Junio 97.....	»	4	1.232	Baldomero Sierra Muñoz.....	Cabo.....	Idem.....	1.058,80
26	Idem	1911	Marzo 95 á Junio 97.....	»	5	1.233	Manuel Paz Arana.....	Soldado.....	Idem.....	650,30
17	Idem	1911	Idem.....	»	6	1.234	Leonardo Villanueva Marees.....	Idem.....	Idem.....	493,25
5	Idem	1911	Julio 95 á Junio 97.....	»	7	1.235	Juan Centeno Devesa.....	Idem.....	Idem.....	677,65
17	Idem	1911	Abril 95 á Junio 97.....	»	8	1.236	Juan Porqueras Sadana.....	Idem.....	Idem.....	596,05
4	Idem	1911	Julio 95 á Junio 97.....	»	9	1.237	Felipa Martínez Escribano.....	Idem.....	Idem.....	419,00
14	Idem	1911	Mayo 95 á Junio 97.....	»	10	1.238	Antonio Domínguez López.....	Cabo.....	Idem.....	634,35
18	Idem	1911	Enero 96 á Junio 97.....	»	11	1.239	Balbino Sierra Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	400,50
9	Idem	1911	Julio 95 á Junio 97.....	»	12	1.240	Juan de Dios Sellés.....	Soldado.....	Idem.....	665,25
8	Idem	1911	Idem.....	»	13	1.241	Bartolomé Pons Hernández.....	Idem.....	Idem.....	670,00
22	Abril	1911	Idem.....	»	14	1.242	Vicente Artola Ibars.....	Idem.....	Idem.....	515,00
26	Mayo	1911	Diciembre 94 á Junio 97.....	»	15	1.243	Francisco Quibus Luna.....	Idem.....	Idem.....	742,85
14	Idem	1911	Marzo 95 á Noviembre 98.....	»	16	1.244	Eugenio Dionisio Roch.....	Idem.....	Idem.....	1.350,45
20	Idem	1911	Abril 94 á Junio 97.....	»	17	1.245	Francisco María Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	436,00
10	Idem	1911	Mayo 94 á Diciembre 98.....	»	18	1.246	Santiago Ramia Segura.....	Idem.....	Idem.....	1.941,37
12	Idem	1911	Diciembre 91 á Junio 98.....	»	19	1.247	Isidoro Delgado Luna.....	Idem.....	Idem.....	1.874,35
15	Febrero	1911	Enero 93 á Noviembre 98.....	»	20	1.248	Andrés Nieto Roldán.....	Idem.....	Idem.....	880,35
26	Mayo	1911	Diciembre 95 á Junio 97.....	»	22	1.249	Hilario Rodríguez Lloronta.....	Idem.....	Idem.....	459,95
17	Idem	1911	Abril 95 á Noviembre 98.....	»	23	1.300	Bernardino López Campoy.....	Idem.....	Idem.....	767,10
28	Idem	1911	Diciembre 96 á Junio 97.....	»	24	1.301	Pedro Villa Abad.....	Idem.....	Idem.....	486,25
27	Idem	1911	Diciembre 95 á Junio 97.....	»	25	1.302	Francisco Izquierdo López.....	Idem.....	Idem.....	418,50
27	Abril	1911	Idem.....	»	26	1.303	Isidoro Passero García.....	Idem.....	Idem.....	481,25
4	Mayo	1911	Abril 95 á Junio 97.....	»	27	1.304	José Gil Clemente.....	Idem.....	Idem.....	551,75
14	Idem	1911	Abril 95 á Noviembre 98.....	»	28	1.305	Salustiano Galán Sobrino.....	Idem.....	Idem.....	1.035,15
29	Idem	1911	Abril 95 á Junio 97.....	»	29	1.306	Cipriano Mendoza Martínez.....	Idem.....	Idem.....	519,85
26	Idem	1911	Marzo 95 á Junio 97.....	»	30	1.307	José Martínez Sonont.....	Idem.....	Idem.....	680,00
25	Idem	1911	Julio 95 á Junio 97.....	»	31	1.308	Manuel Ríos González.....	Idem.....	Idem.....	467,50
13	Idem	1911	Idem.....	»	32	1.309	Simón Marzo Orbeta.....	Idem.....	Idem.....	661,00
26	Idem	1911	Marzo 95 á Junio 97.....	»	33	1.310	Pascual Maniesa Grao.....	Idem.....	Idem.....	699,35
30	Idem	1911	Mayo 91 á Junio 97.....	»	34	1.311	Manuel Reyes López.....	Idem.....	Idem.....	1.241,95
6	Idem	1911	Diciembre 91 á Junio 97.....	»	35	1.312	Juan Vallejo López.....	Idem.....	Idem.....	1.036,90
24	Idem	1911	Idem.....	»	37	1.313	Diego Montero Márquez.....	Idem.....	Idem.....	1.020,00
31	Idem	1911	Marzo 95 á Junio 97.....	»	39	1.314	Esteban García Carrotero.....	Idem.....	Idem.....	735,40
25	Idem	1911	Idem.....	»	40	1.315	Pedro González López.....	Idem.....	Idem.....	667,95
23	Idem	1911	Febrero á Junio 97.....	»	41	1.316	Faustino Gómez Cervera.....	Idem.....	Idem.....	125,80
30	Marzo	1911	Abril 95 á Junio 97.....	»	42	1.317	Francisco Fernández Galera.....	Idem.....	Idem.....	677,50
15	Abril	1911	Idem.....	»	43	1.318	Juan Redolart Carbonoil.....	Cabo.....	Idem.....	521,15
25	Idem	1911	Marzo 95 á Junio 97.....	»	44	1.319	Salvador Carbó Las Marías.....	Soldado.....	Idem.....	673,85
16	Marzo	1911	Diciembre 91 á Junio 97.....	»	45	1.320	Antonio Iglesias Monjardín.....	Idem.....	Idem.....	1.557,75
3	Junio	1911	Marzo 95 á Noviembre 97.....	7.262	1	1.321	Elias Cuadra Pemares.....	Artillero.....	Cuarto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).....	627,95
28	Mayo	1911	Junio 95 á Diciembre 98.....	»	2	1.322	Torcuato Hidalgo Leiva.....	Idem.....	Idem.....	195,12
2	Junio	1911	Septiembre 95 á Abril 98.....	»	3	1.323	Victoriano Martínez García.....	Sargento.....	Idem.....	481,00
14	Idem	1911	Septiembre 95 á Noviembre 97.....	»	4	1.324	José Morodo García.....	Artillero.....	Idem.....	290,40
15	Idem	1911	Idem.....	»	5	1.325	Manuel Hernández Pérez.....	Idem.....	Idem.....	498,25
17	Idem	1911	Idem.....	»	6	1.326	Donato Arancheta García.....	Idem.....	Idem.....	519,50
6	Idem	1911	Idem.....	»	7	1.327	Manuel Lucas Redondo.....	Artillero.....	Idem.....	416,00
1.º	Idem	1911	Idem.....	»	8	1.328	José Compán Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	492,00
26	Abril	1911	Idem.....	»	9	1.329	Crispín García Gil.....	Idem.....	Idem.....	567,25
21	Mayo	1909	Idem.....	»	10	1.330	Lucas Cogorro Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	481,00
6	Junio	1911	Septiembre 95 á Diciembre 98.....	»	11	1.331	Cipriano Hernández García.....	Idem.....	Idem.....	370,50
12	Idem	1911	Octubre 95 á Noviembre 97.....	»	12	1.332	Rafael Crovetto Miranda.....	Idem.....	Idem.....	84,00
9	Idem	1911	Febrero 96 á Noviembre 97.....	»	13	1.333	Juan Aronas Boada.....	Idem.....	Idem.....	494,25

Anexo núm. 2.—Pág. 902
1.º Septiembre 1911
Gaceta de Madrid.—Núm. 244

18	Abril.....	1911	Idem.....	»	14	1.334	Manuel Gargallo Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	456,00
5	Junio.....	1911	Idem.....	»	15	1.335	Basilio Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	252,75
6	Idem.....	1911	Idem.....	»	16	1.336	Miguel Raya Cordero.....	Idem.....	Idem.....	393,25
14	Idem.....	1911	Idem.....	»	17	1.337	Antonio Rubio Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	516,25
4	Febrero....	1911	Idem.....	»	18	1.338	Francisco Cortés Tollo.....	Idem.....	Idem.....	401,50
29	Mayo.....	1911	Idem.....	»	19	1.339	Idelfonso Rivora Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	373,00
1.º	Febrero....	1911	Idem.....	»	20	1.340	Francisco Matoses Romero.....	Idem.....	Idem.....	125,00
20	Junio.....	1911	Idem.....	»	21	1.341	José Rodríguez Martín.....	Idem.....	Idem.....	483,25
23	Mayo.....	1911	Febrero 96 á Diciembre 98....	»	22	1.342	Sebastián Mora Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	410,75
23	Idem.....	1911	Febrero 96 á Noviembre 97....	»	23	1.343	Juan Dávila Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	503,75
2	Junio.....	1911	Idem.....	»	24	1.344	Eduardo Blanco Calvo.....	Idem.....	Idem.....	124,00
1.º	Idem.....	1911	Idem.....	»	25	1.345	Manuel Gómez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	447,75
29	Mayo.....	1911	Idem.....	»	26	1.346	José Ramírez Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	313,25
16	Junio.....	1911	Idem.....	»	27	1.347	Antonio Moreno Pérez.....	Idem.....	Idem.....	513,00
24	Mayo.....	1911	Idem.....	»	28	1.348	Francisco Rojas Gamaza.....	Idem.....	Idem.....	375,00
5	Junio.....	1911	Idem.....	»	29	1.349	José Osorios Solís.....	Idem.....	Idem.....	432,25
3	Idem.....	1911	Idem.....	»	30	1.350	Fernando García Vivas.....	Idem.....	Idem.....	372,25
15	Idem.....	1911	Idem.....	»	31	1.351	Antonio María Carlet.....	Idem.....	Idem.....	526,50
4	Febrero....	1911	Idem.....	»	32	1.352	José María Latorre Añón.....	Trompeta.....	Idem.....	299,25
20	Junio.....	1911	Idem.....	»	33	1.353	Francisco Herrero Collado.....	Artillero.....	Idem.....	491,75
29	Abril.....	1911	Idem.....	»	34	1.354	Bautista Furió Motes.....	Idem.....	Idem.....	391,75
12	Junio.....	1911	Idem.....	»	35	1.355	Miguel Ruiz Navarro.....	Idem.....	Idem.....	470,75
17	Abril.....	1911	Idem.....	»	36	1.356	Pedro Zarza Benito.....	Idem.....	Idem.....	368,25
8	Junio.....	1911	Idem.....	»	37	1.357	Pedro Arco Marqués.....	Idem.....	Idem.....	392,75
25	Idem.....	1911	Idem.....	»	38	1.358	Manuel Martínez Noet.....	Idem.....	Idem.....	532,00
15	Idem.....	1911	Idem.....	»	39	1.359	Francisco Lacruz Marzá.....	Idem.....	Idem.....	503,75
31	Mayo.....	1911	Idem.....	»	40	1.360	Manuel Díaz Díaz.....	Idem.....	Idem.....	454,25
30	Idem.....	1911	Idem.....	»	41	1.361	Ramón Guerrero Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	517,00
6	Junio.....	1911	Idem.....	»	42	1.362	Enrique Anglada Alavedra.....	Sargento.....	Idem.....	422,45
5	Mayo.....	1911	Idem.....	»	43	1.363	José Perogrín Moreno.....	Cabo.....	Idem.....	233,25
8	Junio.....	1911	Idem.....	»	44	1.364	Isidro Pérez Antón.....	Artillero.....	Idem.....	300,05
8	Idem.....	1911	Febrero 96 á Febrero 99.....	»	45	1.365	Nicolás Maquedano Montoro.....	Idem.....	Idem.....	428,30
14	Idem.....	1911	Febrero 96 á Agosto 98.....	»	46	1.366	Joaquín Badía Badía.....	Idem.....	Idem.....	493,55
11	Idem.....	1911	Febrero 96 á Noviembre 97....	»	47	1.367	Miguel Blanco Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	397,50
13	Febrero....	1911	Febrero 96 á Diciembre 98....	»	48	1.368	Manuel Mallol Martí.....	Idem.....	Idem.....	276,70
3	Junio.....	1911	Mayo 96 á Noviembre 97.....	»	49	1.369	Ramón Romá Quintilla.....	Idem.....	Idem.....	369,50
12	Idem.....	1911	Julio 96 á Noviembre 97.....	»	50	1.370	José Ponce Valencia.....	Idem.....	Idem.....	209,50
3	Idem.....	1911	Septiembre 96 á Noviembre 97..	»	51	1.371	José Alvarez González.....	Idem.....	Idem.....	223,00
4	Idem.....	1911	Octubre 96 á Noviembre 97....	»	52	1.372	Baldomero Gallego Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	74,00
13	Idem.....	1911	Idem.....	»	53	1.373	Benito Ripoll Andrés.....	Idem.....	Idem.....	119,65
19	Idem.....	1911	Idem.....	»	54	1.374	Baldomero Girasa Vila.....	Idem.....	Idem.....	133,25
8	Idem.....	1911	Idem.....	»	55	1.375	Salvador Martínez García.....	Idem.....	Idem.....	235,25
8	Idem.....	1911	Idem.....	»	56	1.376	José Requeijo García.....	Idem.....	Idem.....	74,00
8	Idem.....	1911	Idem.....	»	57	1.377	Manuel Jiménez Esponín.....	Cabo.....	Idem.....	74,00
18	Idem.....	1911	Idem.....	»	58	1.378	Juan Verduguer Plana.....	Artillero.....	Idem.....	269,50
26	Idem.....	1911	Idem.....	»	59	1.379	Luis Giribort Román.....	Idem.....	Idem.....	155,75
4	Mayo.....	1911	Diciembre 96 á Noviembre 97..	»	60	1.380	Germán Jiménez Flores.....	Idem.....	Idem.....	102,00
31	Idem.....	1911	Diciembre 95 á Julio 97.....	7.263	1	1.381	Eusebio Martí Bolento.....	Sargento.....	Brigada Mixta de Artillería (Cuba).....	237,35
14	Abril.....	1899	Abril 95 á Diciembre 98.....	7.268	1	1.382	Emilio Rojo Alvarez.....	Cabo.....	Guardia Civil, Comandancia de Matanzas, 17.º Tercio (Cuba).....	115,35
23	Idem.....	1899	Abril 96 á Diciembre 98.....	7.269	1	1.383	Tomás Martínez Ruiz.....	Guardia.....	Idem id. de Holguín, 19.º Tercio (Cuba).....	57,35
28	Mayo.....	1899	Octubre 96 á Enero 99.....	7.272	1	1.384	Roberto Solor Ballester.....	Idem.....	Idem id. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	38,65
25	Abril.....	1899	Julio 95 á Febrero 99.....	7.273	1	1.385	Juan Campos Salazar.....	Idem.....	Idem id. de Cienfuegos, 18.º Tercio (Cuba).....	170,17
10	Mayo.....	1899	Noviembre 93 á Febrero 99....	7.274	1	1.386	Vicente Muñoz Marín.....	Idem.....	Idem id. de Santi Spiritus, 18.º Tercio (Cuba).....	26,13
7	Junio.....	1899	Enero 96 á Febrero 99.....	»	2	1.387	Antonio Rubira Pérez.....	Idem.....	Idem.....	52,30
1.º	Septiembre.	1900	1897 á 1893.....	7.277	1	1.388	D. Vicento Sarthou de Lora.....	Comandante de Infantoría.....	Habilitación de Expectantes á embarque de Orba y Filipinas.....	241,62

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
16	Agosto	1910	1899 á 1900	»	2	1.389	D. Rafael Morales Hernández	Comandante de Infantería	Habilitación de Expectantes á embarco de Cuba y Filipinas	281,25
12	Marzo	1908	1898 á 1899	»	3	1.390	José Ripoll López	T.º Coronel	Idem	900,00
12	Idem	1908	1898 á 1899	»	4	1.391	Anastasio Soto Buitrago	Capitán de Infantería	Idem	450,00
12	Idem	1908	1898 á 1899	»	5	1.392	Nicasio Quintana García	Idem	Idem	450,00
12	Idem	1903	1898 á 1899	»	6	1.393	José Trinidad Gutiérrez	Idem	Idem	450,00
12	Idem	1903	1898 á 1899	»	7	1.394	José del Moral Romero	Idem	Idem	1.350,00
12	Idem	1908	1898 á 1899	»	8	1.395	F. Iix Mediavilla Nogales	Idem	Idem	1.350,00
12	Idem	1908	1898 á 1899	»	9	1.396	Indalecio Vallejo Vallajo	2.º Teniente	Idem	877,50
12	Marzo	1908	1898 á 1899	»	10	1.397	Manuel Canal Blanco	Idem	Idem	877,50
12	Idem	1908	1898 á 1899	»	11	1.398	Teófilo Lanchares Perdiguero	Idem	Idem	877,50
12	Idem	1908	1898 á 1899	»	12	1.399	Gregorio Bordejé Ramos	Idem	Idem	877,50
12	Idem	1908	1898 á 1899	»	13	1.400	Bornabé Sánchez Cerón	Idem	Idem	292,50
12	Idem	1908	1898 á 1899	»	14	1.401	Miguel Quiñoa Díaz	Idem	Idem	877,50
5	Octubre	1908	1898 á 1899	»	15	1.402	Manuel Larras Alcalá	Comandante	Idem	2.249,95
5	Idem	1908	1898 á 1899	»	16	1.403	Valentín Prieto García	Idem	Idem	2.249,95
5	Idem	1908	1898 á 1899	»	17	1.404	Felipe Moya Adam	Capitán	Idem	1.350,00
5	Idem	1908	1898 á 1899	»	18	1.405	Rudesindo Peña de la Cruz	Idem	Idem	450,00
5	Idem	1908	1898 á 1899	»	19	1.406	Olegario Saucedo Ramiro	Idem	Idem	1.350,00
5	Idem	1908	1898 á 1899	»	20	1.407	Diego Pagés Selga	1.º Teniente	Idem	1.012,50
5	Idem	1908	1898 á 1899	»	21	1.408	Francisco Ruiz Moure	Idem	Idem	337,50
5	Idem	1908	1898 á 1899	»	22	1.409	Hildefonso Laguna Sánchez	2.º Teniente	Idem	877,50
5	Idem	1908	1898 á 1899	»	23	1.410	José Secano Rodríguez	Idem	Idem	877,50
30	Julio	1900	Noviembre 95 á Marzo 97	7.278	1	1.411	Jaime Oliva Ramos	Soldado	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba)	322,00
29	Junio	1899	Noviembre 95 á Junio 97	»	2	1.412	José García Jarana	Idem	Idem	315,80
25	Octubre	1902	Idem	»	3	1.413	José Moles Chulvi	Idem	Idem	224,83
25	Mayo	1899	Idem	»	4	1.414	Juan Montes Gómez	Idem	Idem	251,20
15	Idem	1900	Idem	»	5	1.415	José Pérez Andrés	Idem	Idem	419,75
20	Julio	1900	Idem	»	6	1.416	Juan Yáñez Martínez	Sargento	Idem	196,25
19	Junio	1900	Idem	»	7	1.417	Gayetano Guillón Segura	Soldado	Idem	330,85
13	Julio	1900	Idem	»	8	1.418	Rafael Ramos Azurilla	Idem	Idem	310,95
28	Marzo	1899	Noviembre 95 á Marzo 97	»	9	1.419	José Pazos Cimicho	Idem	Idem	225,70
27	Julio	1900	Noviembre 95 á Junio 97	»	10	1.420	Rafael Jurado Alvarez	Idem	Idem	308,15
20	Septiembre	1900	Idem	»	11	1.421	José Rodríguez Pérez	Idem	Idem	377,80
14	Junio	1899	Idem	»	12	1.422	Antonio Martínez Carrión	Idem	Idem	284,95
15	Mayo	1899	Idem	»	13	1.423	Joaquín Camacho Herrera	Idem	Idem	253,15
30	Marzo	1900	Idem	»	14	1.424	Ramón Escandell Cremades	Idem	Idem	373,10
5	Enero	1902	Idem	»	15	1.425	José Merino Escrich	Idem	Idem	384,90
12	Mayo	1900	Idem	»	16	1.426	Antonio Ruiz Piñero	Corneta	Idem	286,50
9	Abril	1899	Idem	»	17	1.427	Manuel Salido Vilodro	Soldado	Idem	239,70
20	Mayo	1900	Idem	»	18	1.428	José Soter López	Idem	Idem	241,85
12	Junio	1899	Enero á Junio 97	»	19	1.429	Francisco Martín Vargas	Idem	Idem	82,45
14	Idem	1899	Idem	»	20	1.430	Francisco Sela Porillo	Idem	Idem	82,45
26	Idem	1899	Noviembre 95 á Junio 97	»	21	1.431	Joaquín Moreno López	Idem	Idem	357,85
19	Idem	1899	Idem	»	22	1.432	José Escalante de la Puente	Idem	Idem	327,10
19	Idem	1899	Idem	»	23	1.433	Jerónimo Gómez Burgos	Sargento	Idem	324,70
4	Mayo	1911	Noviembre 96 á Marzo 99	7.280	1	1.434	Justo Gómez Alcaraz	Soldado	Primer Batallón del primer Regimiento de Filipinas	226,40
24	Junio	1901	Noviembre 96 á Junio 900	»	2	1.435	Eusebio Ponce Yagüe	Idem	Idem	171,60
20	Agosto	1900	Noviembre 96 á Mayo 900	»	3	1.436	José González Cuevas	Cabo	Idem	262,40
26	Enero	1905	Noviembre 96 á Diciembre 98	»	4	1.437	León Pascual Arnáu Persaire	Soldado	Idem	235,35
7	Mayo	1901	Noviembre 96 á Febrero 900	»	5	1.438	Josús Vidal García	Idem	Idem	217,85

20	Marzo	1900	Noviembre 96 á Marzo 98	6	1.439	Francisco Espinosa Lorenzo	Idem	Idem	271,30
3	Abril	1911	Noviembre 96 á Mayo 99	7	1.440	Manuel Corbató Rubio	Idem	Idem	65,45
28	Noviembre	1900	Noviembre 96 á Febrero 900	8	1.441	Valentín Montañez Cardona	Idem	Idem	120,70
15	Julio	1901	Noviembre 96 á Mayo 99	9	1.442	José Piñero Martínez	Idem	Idem	45,80
14	Mayo	1900	Noviembre 96 á Febrero 900	10	1.443	Juan Ballester Ballester	Idem	Idem	181,00
4	Agosto	1900	Idem	11	1.444	Miguel Gimeno Romero	Idem	Idem	196,85
22	Octubre	1901	Octubre 95 á Noviembre 98	7.282	1.445	Juan Castillo Martín	Idem	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba)	1.634,45
3	Septiembre	1904	Julio 95 á Septiembre 98	7.284	1.446	D. Lino Fernández Martínez	Capitán	Regimiento de Caballería de Camajuaní (Cuba)	3.279,50
3	Idem	1904	Julio 96 á Septiembre 98	2	1.447	Tomás Martínez Portilla	1.º Teniente	Idem	513,10
24	Mayo	1911	Mayo 96 á Septiembre 98	3	1.448	Bartolomé Gomáriz Marcos	Sargento	Idem	698,20
24	Idem	1911	Mayo y Junio 96	4	1.449	Antonio Victorero Sánchez	Cabo	Idem	26,85
4	Enero	1911	Junio 96 á Septiembre 98	5	1.450	Francisco Delgado Castro	Idem	Idem	376,95
31	Mayo	1911	Mayo 96 á Septiembre 98	6	1.451	José Ramón Suárez	Idem	Idem	506,15
23	Marzo	1911	Idem	7	1.452	Juan García Pérez	Idem	Idem	396,15
24	Mayo	1911	Julio 97 á Septiembre 98	8	1.453	Pedro Báez Rodríguez	Voluntario	Idem	174,30
24	Idem	1911	Idem	9	1.454	Evaristo Báez Rodríguez	Idem	Idem	212,55
16	Marzo	1911	Noviembre 95 á Enero 98	10	1.455	Alfredo Fernández Rubiro	Idem	Idem	533,15
7	Junio	1900	Marzo á Octubre 98	11	1.456	Antonio Fuentes Rodríguez	Idem	Idem	96,35
24	Mayo	1911	Agosto 97 á Septiembre 98	12	1.457	Higinio Báez Rodríguez	Idem	Idem	246,75
24	Idem	1911	Mayo á Agosto 98	13	1.458	Vicente Correa Medina	Idem	Idem	83,35
24	Idem	1911	Mayo á Septiembre 98	14	1.459	Ramón García Pacheco	Idem	Idem	96,55
24	Idem	1911	Julio 97 á Septiembre 98	15	1.460	Ruperto Molina López	Idem	Idem	181,95
24	Idem	1911	Mayo 96 á Noviembre 97	16	1.461	Celestino Vienes Martínez	Idem	Idem	81,45
24	Idem	1911	Julio á Septiembre 98	17	1.462	Juan González Pacheco	Idem	Idem	48,95
24	Idem	1911	Octubre 97 á Septiembre 98	18	1.463	Juan Navarro Bauzo	Idem	Idem	181,20
24	Idem	1911	Mayo 96 á Septiembre 98	19	1.464	Dionisio Reinoso Castro	Idem	Idem	469,80
24	Idem	1911	Marzo á Junio 98	20	1.465	Jesús Valdés Solís	Idem	Idem	45,05
24	Idem	1911	Julio á Septiembre 98	21	1.466	Higinio Aparicio Escandón	Idem	Idem	131,60
4	Enero	1911	Mayo 96 á Agosto 97	22	1.467	Marcelino Gómez Díez	Idem	Idem	87,95
24	Mayo	1911	Febrero á Septiembre 98	23	1.468	Eustaquio Guevara Mance	Idem	Idem	120,85
24	Idem	1911	Mayo y Junio 98	24	1.469	José Morales Dorta	Idem	Idem	440,50
24	Idem	1911	Enero á Abril 97	25	1.470	Juan Rodríguez Hernández	Idem	Idem	2,65
24	Idem	1911	Diciembre 95 á Septiembre 98	26	1.471	Abelardo Sariego Muñio	Idem	Idem	510,65
24	Idem	1911	Junio á Septiembre 98	27	1.472	Eusebio Torres Ciata	Idem	Idem	68,65
24	Idem	1911	Mayo á Septiembre 98	28	1.473	Pastor Cañizares Reguera	Idem	Idem	111,45
24	Idem	1911	Enero 97 á Septiembre 98	29	1.474	Miguel Concepción Alvarez	Idem	Idem	368,00
24	Idem	1911	Idem	30	1.475	Vicente Alonso Tolado	Idem	Idem	183,95
24	Idem	1911	Octubre 95 á Agosto 97	31	1.476	Cristóbal Pérez Millán	Idem	Idem	258,80
24	Idem	1911	Mayo á Septiembre 98	32	1.477	Juan Llovido Vargas	Cabo	Idem	201,95
24	Idem	1911	Idem	33	1.478	Bernardino Depestre, sin segundo apellido	Voluntario	Idem	108,20
4	Enero	1911	Febrero 97 á Marzo 98	34	1.479	Domingo Fernández Morejón	Idem	Idem	140,25
24	Mayo	1911	Julio 96 á Septiembre 98	35	1.480	Francisco González Brito	Idem	Idem	561,55
24	Idem	1911	Mayo 96 á Septiembre 98	36	1.481	José Linares, sin segundo apellido	Idem	Idem	418,25
24	Idem	1911	Idem	37	1.482	Ramón Alonso Viones	Idem	Idem	386,55
24	Idem	1911	Julio 97 á Septiembre 98	38	1.483	Pantaleón Brache Báez	Idem	Idem	226,49
6	Abril	1901	Enero á Agosto 98	7.285	1.484	D. Ignacio Aguilar Ortega	2.º Teniente	Tercio de Voluntarios de Camagüey (Cuba)	838,70
24	Mayo	1911	Julio 96 á Noviembre 98	7.286	1.485	Justo Soler Soler	Voluntario	Centro de Caballería de Matanzas (Cuba)	25,50
24	Idem	1911	Marzo 96 á Noviembre 98	2	1.486	Anacleto González García	Idem	Idem	60,10
24	Idem	1911	Septiembre 96 á Noviembre 98	3	1.487	Claudio Linares Prado	Idem	Idem	63,75
24	Idem	1911	Idem	4	1.488	Bibiano González García	Idem	Idem	229,50
24	Idem	1911	Agosto 97 á Noviembre 98	5	1.489	Pablo García Ranger	Idem	Idem	250,75
24	Idem	1911	Idem	6	1.490	Abelardo Tirado Delgado	Idem	Idem	204,00
24	Idem	1911	Julio 96 á Noviembre 98	7	1.491	Antonio Cabrera Hernández	Idem	Idem	272,00
24	Idem	1911	Idem	8	1.492	Benito Fernández Duque	Idem	Idem	403,55
24	Idem	1911	Idem	9	1.493	Faustino Ramón Pérez	Idem	Idem	425,65
17	Octubre	1910	Agosto 96 á Noviembre 98	10	1.494	Ramón Rodríguez Martínez	Cabo	Idem	408,60
29	Julio	1901	Julio 96 á Noviembre 98	11	1.495	Juan Abán Díaz	Corueta	Idem	223,75
11	Mayo	1910	Octubre 96 á Noviembre 98	12	1.496	Felipo Vera Rodríguez	Voluntario	Idem	320,55

Gaceta de Madrid.—Núm. 244
 1.º Septiembre 1911
 Anexo núm. 2.—Pág. 905

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
15	Julio	1905	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	13	1.497	Ramón Casal Martell	Voluntario....	Centro de Caballería de Matanzas (Cuba).....	546,75
17	Octubre	1910	Agosto á Noviembre 98.....	»	14	1.498	Manuel Martínez Ballón.....	Idem.....	Idem.....	63,05
29	Marzo	1910	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	15	1.499	Manuel Sucasas Corral.....	Idem.....	Idem.....	516,75
13	Agosto	1909	Julio 96 á Noviembre 98.....	»	16	1.500	Ricardo Rodríguez Moro.....	Idem.....	Idem.....	398,50
8	Junio	1905	Idem.....	»	17	1.501	Félix González Caro.....	Idem.....	Idem.....	358,75
15	Julio	1905	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	18	1.502	Domingo Freire Dopico.....	Idem.....	Idem.....	554,10
17	Octubre	1910	Idem.....	»	19	1.503	Francisco Martínez Quintana.....	Idem.....	Idem.....	571,00
13	Mayo	1911	Julio 96 á Septiembre 98.....	»	20	1.504	Manuel Estrada Alonso.....	Idem.....	Idem.....	361,70
13	Marzo	1900	Julio 96 á Octubre 98.....	»	21	1.505	Francisco Morales Alayón.....	Idem.....	Idem.....	218,30
13	Mayo	1911	Idem.....	»	22	1.506	Félix Estrada Alonso.....	Idem.....	Idem.....	322,30
18	Idem	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	»	23	1.507	Juan Estrada Alonso.....	Idem.....	Idem.....	326,65
22	Idem	1911	Mayo á Noviembre 98.....	7.287	1	1.508	Manuel Rodríguez Guencio.....	Idem.....	Centro de Caballería de la Habana y Pinar del Río (Cuba).....	220,80
22	Idem	1911	Junio á Noviembre 98.....	»	2	1.509	Andrés García Hernández.....	Idem.....	Idem.....	231,20
31	Idem	1911	Junio á Septiembre 98.....	»	3	1.510	Ramón Hernández Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	145,90
31	Idem	1911	Agosto á Noviembre 98.....	»	4	1.511	Francisco Huete Delgado.....	Idem.....	Idem.....	186,05
31	Idem	1911	Marzo á Noviembre 98.....	»	5	1.512	Francisco Rodríguez Masola.....	Idem.....	Idem.....	212,90
31	Idem	1911	Agosto y Septiembre 98.....	»	6	1.513	Julián Rodríguez Suárez.....	Idem.....	Idem.....	133,45
31	Idem	1911	Julio á Noviembre 98.....	»	7	1.514	Primitivo Cuevas, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	249,65
31	Idem	1911	Abril á Noviembre 98.....	»	8	1.515	Hilario Corcho Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	231,00
31	Idem	1911	Abril á Septiembre 98.....	»	9	1.516	Magdalena García Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	200,35
31	Idem	1911	Abril á Noviembre 98.....	»	10	1.517	Félix Díaz Bobadilla.....	Idem.....	Idem.....	192,95
31	Idem	1911	Junio á Noviembre 98.....	»	11	1.518	Juan García Garrido.....	Idem.....	Idem.....	245,75
31	Idem	1911	Agosto á Noviembre 98.....	»	12	1.519	Joaquín Guerrero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	190,90
31	Idem	1911	Junio á Noviembre 98.....	»	13	1.520	Indalecio González, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	249,80
22	Idem	1911	Septiembre 96 á Enero 98.....	7.288	1	1.521	Saturnino Moreta Núñez.....	Guerrillero...	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	85,40
25	Junio	1901	Marzo 96 á Julio 98.....	»	2	1.522	Juan Berenguer Rodríguez.....	Sargento.....	Idem.....	606,65
17	Abril	1911	Junio 97 á Agosto 98.....	»	3	1.523	Germán Robaina García.....	Guerrillero...	Idem.....	110,40
22	Mayo	1911	Abril 96 á Septiembre 97.....	»	4	1.524	Joaquín Rodríguez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	68,00
26	Diciembre	1900	Abril 96 á Agosto 97.....	»	5	1.525	Vicente Mezquita León.....	Cabe.....	Idem.....	1.073,90
22	Mayo	1911	Abril á Julio 96.....	»	6	1.526	Isidro Burgos Sagarra.....	Guerrillero...	Idem.....	168,95
22	Idem	1911	Abril á Octubre 96.....	»	7	1.527	José Caridad Irsula.....	Idem.....	Idem.....	57,60
22	Idem	1911	Junio á Agosto 96.....	»	8	1.528	Miguel Oliveros Castillo.....	Idem.....	Idem.....	137,30
22	Idem	1911	Abril 1896.....	»	9	1.529	Juan Arguello Ganiza.....	Idem.....	Idem.....	92,80
22	Idem	1911	Abril á Septiembre 96.....	»	10	1.530	Fulgencio Torres, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	188,70
26	Octubre	1900	Idem.....	»	11	1.531	Camilo Manuel Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	191,90
22	Mayo	1911	Abril 1896.....	»	12	1.532	Crisóstomo Argüelles, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	95,90
31	Agosto	1900	Abril á Junio 96.....	»	13	1.533	Rafael Alata Osorio.....	Idem.....	Idem.....	239,95
22	Mayo	1911	Abril á Octubre 98.....	»	14	1.534	Manuel Fernández Figueras.....	Idem.....	Idem.....	203,80
22	Idem	1911	Abril á Julio 96.....	»	15	1.535	Manuel Fernández Gisbert.....	Idem.....	Idem.....	136,25
22	Idem	1911	Abril á Agosto 96.....	»	16	1.536	Camilo Alvarez Casanova.....	Idem.....	Idem.....	279,25
22	Idem	1911	Idem.....	»	17	1.537	Esteban Prometa Columbió.....	Idem.....	Idem.....	245,65
22	Idem	1911	Abril á Diciembre 96.....	»	18	1.538	Antonio Lores Pérez.....	Idem.....	Idem.....	263,50
31	Agosto	1900	Mayo á Noviembre 96.....	»	19	1.539	Andrés Mosquera Paján.....	Idem.....	Idem.....	141,10
7	Junio	1911	Junio á Octubre 97.....	»	20	1.540	Joaquín Núñez Lago.....	Idem.....	Idem.....	103,05
20	Agosto	1901	Diciembre 96 á Agosto 97.....	7.289	1	1.541	Luis Sosa Gendres.....	Voluntario....	Segundo tercio de Guerrillas (Cuba).....	114,20
25	Junio	1901	Diciembre 96 á Marzo 97.....	»	2	1.542	Aurelio Vega Torres.....	Idem.....	Idem.....	94,20
8	Julio	1901	Diciembre 96 á Agosto 97.....	»	3	1.543	Manuel Cedeño Quiñones.....	Idem.....	Idem.....	116,30
8	Mayo	1899	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	4	1.544	Nicolás Fernández Pardo.....	Idem.....	Idem.....	339,32

21	Enero.....	1901	Agosto 97 á Agosto 98.....	7.290	1	1.545	Mateo Martínez Pérez.....	Sargento.....	Idem.....	520,90
22	Agosto.....	1902	Marzo á Agosto 98.....		2	1.546	Salvador Coll Pla.....	Idem.....	Idem.....	75,30
17	Idem.....	1900	Marzo á Junio 98.....		3	1.547	Juan Berro Rosado.....	Idem.....	Idem.....	630,90
26	Febrero.....	1901	Enero 97 á Julio 98.....		4	1.548	José Fernández Escobar.....	Cabo.....	Idem.....	103,05
8	Idem.....	1905	Marzo 97 á Julio 98.....		5	1.549	Antonio Marfa Peña Socarrás.....	Idem.....	Idem.....	370,40
29	Julio.....	1901	Marzo á Junio 98.....		6	1.550	Sebastián Pérez Conde.....	Idem.....	Idem.....	254,95
6	Mayo.....	1909	Febrero á Mayo 98.....		7	1.551	Julián Ramírez Espinosa.....	Guerrillero.....	Idem.....	5,10
23	Enero.....	1905	Febrero 97 á Julio 98.....		8	1.552	Cristóbal Segura González.....	Idem.....	Idem.....	169,30
31	Mayo.....	1911	Marzo á Julio 98.....		9	1.553	Ramón Suárez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	252,40
26	Febrero.....	1901	Agosto á Octubre 98.....		10	1.554	Ramón Morino, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	216,90
15	Octubre.....	1907	Agosto 96 á Julio 98.....		11	1.555	Rafael Quintana Aballe.....	Idem.....	Idem.....	255,15
29	Julio.....	1901	Marzo á Julio 98.....		12	1.556	Armelio Concepción Labrada.....	Idem.....	Idem.....	198,05
31	Mayo.....	1911	Diciembre 97 á Octubre 98.....		13	1.557	Hermenegildo Pérez Royos.....	Idem.....	Idem.....	675,35
13	Idem.....	1909	Febrero á Abril 98.....		14	1.558	Porfirio Galz Nápoles.....	Idem.....	Idem.....	76,75
28	Julio.....	1901	Marzo á Julio 98.....		15	1.559	Formán Calzadilla Calzadilla.....	Idem.....	Idem.....	253,45
3	Agosto.....	1901	Marzo 96 á Octubre 98.....		16	1.560	Ambrosio Martínez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	618,70
5	Idem.....	1901	Abril 97 á Abril 98.....		17	1.561	Ricardo Formaris González.....	Idem.....	Idem.....	40,95
24	Junio.....	1911	Septiembre 96 á Julio 98.....		18	1.562	Eugonio Silva Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	292,30
24	Idem.....	1911	Enero á Mayo 98.....		19	1.563	Cirilo Peña Pérez.....	Idem.....	Idem.....	211,95
24	Idem.....	1911	Enero á Julio 98.....		20	1.564	Ramón Morales Martínez.....	Idem.....	Idem.....	211,45
24	Idem.....	1911	Idem.....		21	1.565	Juan Andrés Morales Martínez.....	Idem.....	Idem.....	268,50
24	Idem.....	1911	Enero á Mayo 98.....		22	1.566	Cándido Oquardo Denis.....	Idem.....	Idem.....	211,95
24	Idem.....	1911	Idem.....		23	1.567	Inocencio Cruz Leiva.....	Idem.....	Idem.....	211,95
24	Idem.....	1911	Enero 97 á Julio 98.....		24	1.568	Antonio Cruz Leiva.....	Idem.....	Idem.....	259,80
24	Idem.....	1911	Enero á Julio 98.....		25	1.569	Antonio Cruz Almoguer.....	Idem.....	Idem.....	321,60
24	Idem.....	1911	Marzo á Mayo 98.....		26	1.570	Timoteo Batista Martínez.....	Idem.....	Idem.....	143,35
24	Idem.....	1911	Mayo á Julio 98.....		27	1.571	Ramón Barbat Pascual.....	Idem.....	Idem.....	154,15
24	Idem.....	1911	Abril á Julio 98.....		28	1.572	Enrique Barbat Pascual.....	Idem.....	Idem.....	165,90
24	Idem.....	1911	Enero á Julio 98.....		29	1.573	Felipo Botancourt Pupo.....	Idem.....	Idem.....	336,00
24	Idem.....	1911	Febrero á Mayo 98.....		30	1.574	Manuel Pérez Cruz.....	Idem.....	Idem.....	160,95
24	Idem.....	1911	Enero á Julio 98.....		31	1.575	José Ríos Proenza.....	Idem.....	Idem.....	274,00
24	Idem.....	1911	Enero á Mayo.....		32	1.576	Manuel Vidal Leiva.....	Idem.....	Idem.....	211,95
24	Idem.....	1911	Marzo 96 á Julio 98.....		33	1.577	Daniel Pérez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	244,85
24	Idem.....	1911	Agosto 96 á Julio 98.....		34	1.578	Salvador Forja Nogales.....	Idem.....	Idem.....	285,90
24	Idem.....	1911	Abril á Julio 98.....		35	1.579	José Sicilia González.....	Idem.....	Idem.....	244,40
24	Idem.....	1911	Abril 97 á Mayo 98.....		36	1.580	Pedro Páez Leiva.....	Idem.....	Idem.....	133,85
24	Idem.....	1911	Diciembre 97 á Mayo 98.....		37	1.581	Leandro Pérez Bormúdez.....	Idem.....	Idem.....	162,65
31	Mayo.....	1911	Abril á Agosto 98.....	7.291	1	1.582	Longinos Naranjo Llanes.....	Idem.....	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	115,60
31	Idem.....	1911	Abril á Septiembre 98.....		2	1.583	Nicanor Naranjo Llanes.....	Idem.....	Idem.....	311,50
31	Idem.....	1911	Julio á Septiembre 98.....		3	1.584	Nicolás Padrón López.....	Idem.....	Idem.....	213,80
31	Idem.....	1911	Marzo á Septiembre 98.....		4	1.585	Ramón Bermúdez Montes de Oca.....	Idem.....	Idem.....	327,25
23	Febrero.....	1911	Junio y Julio 98.....	7.292	1	1.586	D. Santiago Alvarado Hernández.....	2.º Teniente.....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	684,35
16	Septiembre.....	1899	Junio á Agosto 98.....		2	1.587	Benito González Mosquera.....	Guerrillero.....	Idem.....	104,65
16	Idem.....	1899	Idem.....		3	1.588	Ricardo Zulueta, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	134,70
2	Julio.....	1899	Junio 96 á Noviembre 98.....	7.293	1	1.589	D. Perfecto Suárez Fernández.....	2.º Teniente.....	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	2.357,45
1.º	Junio.....	1911	Idem.....		2	1.590	José Pérez Torres.....	1.º Idem.....	Idem.....	1.599,95
1.º	Julio.....	1903	Mayo á Noviembre 98.....		3	1.591	Alfredo Herrera Palomero.....	2.º Idem.....	Idem.....	1.583,40
24	Junio.....	1911	Idem.....		4	1.592	José Eduvigés Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	1.543,25
29	Abril.....	1911	Idem.....		5	1.593	Macario Mendizábal Arenosa.....	Sargento.....	Idem.....	715,95
29	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....		6	1.594	Manuel Ortiz Herrera.....	Cabo.....	Idem.....	660,05
29	Idem.....	1911	Noviembre 96 á Noviembre 98.....		7	1.595	Antonio Egües Torres.....	Voluntario.....	Idem.....	593,60
29	Idem.....	1911	Junio 96 á Septiembre 98.....		8	1.596	Justo Santovenia Ruiz.....	Cabo.....	Idem.....	968,80
29	Idem.....	1911	Abril 97 á Noviembre 98.....		9	1.597	D. Miguel Pumariega Dolgado.....	2.º Teniente.....	Idem.....	1.701,35
29	Idem.....	1911	Abril á Noviembre 98.....		10	1.598	Manuel Meana Blanco.....	Cabo.....	Idem.....	819,00
29	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....		11	1.599	D. Tomás Gallardón Espolocín.....	2.º Teniente.....	Idem.....	2.185,00
31	Mayo.....	1911	Agosto á Noviembre 98.....	7.294	1	1.600	Antonio Pérez Rodríguez.....	Voluntario.....	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	122,60
31	Idem.....	1911	Junio á Noviembre 98.....		2	1.601	Nemesio Armenteros, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	223,25
31	Idem.....	1911	Junio á Septiembre 98.....		3	1.602	José Santana González.....	Idem.....	Idem.....	133,20
31	Idem.....	1911	Idem.....		4	1.603	Juan Santana Hernández.....	Idem.....	Idem.....	150,00

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del cuestionario de crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	EMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
31	Mayo.....	1911	Junio á Noviembre 98.....	5	1.604	Cándido Díaz, sin segundo apellido.	Voluntario....	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	127,65	
31	Idem.....	1911	Agosto á Noviembre 98.....	6	1.605	Guillermo Herrera Vivanco.....	Idem.....	Idem.....	88,60	
31	Idem.....	1911	Junio á Noviembre 98.....	7	1.606	Juan Gato, sin segundo apellido....	Idem.....	Idem.....	157,60	
7	Junio.....	1911	Febrero á Noviembre 98.....	8	1.607	Elías Antonio Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	289,40	
7	Idem.....	1911	Septiembre 96 á Noviembre 98.....	9	1.608	Francisco Hernández Echevarría....	Idem.....	Idem.....	248,75	
7	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....	10	1.609	Félix Herrera Peñalver.....	Idem.....	Idem.....	136,00	
7	Idem.....	1911	Febrero á Noviembre 98.....	11	1.610	Enrique García Prades.....	Idem.....	Idem.....	301,30	
7	Idem.....	1911	Julio á Septiembre 98.....	12	1.611	Francisco Alvarez Torres.....	Idem.....	Idem.....	117,75	
7	Idem.....	1911	Agosto 97 á Septiembre 98.....	13	1.612	Florentino Torres Vichot.....	Idem.....	Idem.....	316,45	
7	Idem.....	1911	Mayo á Noviembre 98.....	14	1.613	Eulogio Lugo Gómez.....	Idem.....	Idem.....	217,30	
31	Mayo.....	1911	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	15	1.614	Alejandro Pozo Chamizo.....	Idem.....	Idem.....	197,80	
31	Idem.....	1911	Febrero á Noviembre 98.....	16	1.615	Benito Nerga Cordera.....	Idem.....	Idem.....	336,15	
31	Idem.....	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98.....	17	1.616	Bonifacio Montes Mier.....	Idem.....	Idem.....	128,50	
24	Idem.....	1911	Mayo á Septiembre 98.....	18	1.617	Hilario Hernández Abréu.....	Idem.....	Idem.....	338,25	
24	Idem.....	1911	Agosto 97 á Noviembre 98.....	19	1.618	Manuel González Mira.....	Idem.....	Idem.....	521,90	
31	Idem.....	1911	Septiembre 96 á Noviembre 98.....	20	1.619	Teodoro Valiente Suárez.....	Idem.....	Idem.....	339,85	
31	Idem.....	1911	Febrero á Noviembre 98.....	21	1.620	Benigno Vázquez Abad.....	Idem.....	Idem.....	342,95	
31	Idem.....	1911	Julio 96 á Junio 97.....	22	1.621	Andrés Pino Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	14,55	
31	Idem.....	1911	Febrero á Noviembre 98.....	23	1.622	Feliciano Suárez Díaz.....	Voluntario....	Idem.....	402,65	
31	Idem.....	1911	Idem.....	24	1.623	Victor Martínez Herrero.....	Idem.....	Idem.....	399,35	
31	Idem.....	1911	Idem.....	25	1.624	Serafin Pita Díaz.....	Idem.....	Idem.....	407,65	
31	Idem.....	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	26	1.625	Anastasio Rodríguez López.....	Idem.....	Idem.....	513,25	
31	Idem.....	1911	Febrero á Noviembre 98.....	27	1.626	Demetrio Quintana Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	472,45	
31	Idem.....	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	28	1.627	Carlos Rodríguez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	493,15	
31	Idem.....	1911	Mayo á Septiembre 98.....	29	1.628	Daniel Rojas Moreno.....	Idem.....	Idem.....	193,80	
31	Idem.....	1911	Septiembre 96 á Noviembre 98.....	30	1.629	Luis Rivera Rivera.....	Cabo.....	Idem.....	663,65	
31	Idem.....	1911	Mayo á Noviembre 98.....	31	1.630	Eusebio Rodríguez Acosta.....	Voluntario....	Idem.....	184,85	
31	Idem.....	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	32	1.631	José Rodríguez Cruz.....	Idem.....	Idem.....	438,35	
31	Idem.....	1911	Idem.....	33	1.632	Demetrio Serrano Serrano.....	Idem.....	Idem.....	431,90	
31	Idem.....	1911	Idem.....	34	1.633	Florancio Serrano Serrano.....	Idem.....	Idem.....	462,35	
31	Idem.....	1911	Idem.....	35	1.634	Francisco Vale Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	459,95	
31	Idem.....	1911	Febrero á Noviembre 98.....	36	1.635	Crescencio Pita Cordero.....	Idem.....	Idem.....	411,25	
31	Idem.....	1911	Mayo á Septiembre 97.....	37	1.636	Andrés Alonso Expósito.....	Idem.....	Idem.....	246,95	
24	Idem.....	1911	Febrero á Noviembre 98.....	38	1.637	Diego Baldomero, sin segundo apellido.	Idem.....	Idem.....	318,50	
31	Idem.....	1911	Mayo 97 á Septiembre 98.....	39	1.638	Antonio Acosta Gil.....	Idem.....	Idem.....	240,40	
31	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....	40	1.639	Dionisio González Santiago.....	Sargento....	Idem.....	244,25	
31	Idem.....	1911	Febrero 97 á Noviembre 98.....	41	1.640	Padro Pacheco Pérez.....	Voluntario....	Idem.....	464,10	
31	Idem.....	1911	Febrero á Noviembre 98.....	42	1.641	Luis Blanco Camejo.....	Idem.....	Idem.....	465,65	
31	Idem.....	1911	Idem.....	43	1.642	Félix Caro Castaño.....	Idem.....	Idem.....	390,00	
31	Idem.....	1911	Idem.....	44	1.643	Eugenio Camejo Blanco.....	Cabo.....	Idem.....	483,10	
31	Idem.....	1911	Mayo á Noviembre 98.....	45	1.644	Emilio Cuní López.....	Voluntario....	Idem.....	378,95	
31	Idem.....	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	46	1.645	Brígido Cabada Torres.....	Idem.....	Idem.....	432,75	
31	Idem.....	1911	Febrero á Noviembre 98.....	47	1.646	Manuel Castillo Valdés.....	Idem.....	Idem.....	458,30	
31	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....	48	1.647	Martín Castillo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	431,45	
31	Idem.....	1911	Febrero á Noviembre 98.....	49	1.648	Justo Castillo Hernández.....	Idem.....	Idem.....	452,90	
31	Idem.....	1911	Mayo á Noviembre 98.....	50	1.649	Ramón Iglesias Cuni.....	Idem.....	Idem.....	355,10	
31	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....	51	1.650	Mauricio Hernández Pérez.....	Idem.....	Idem.....	421,40	
31	Idem.....	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	52	1.651	José Hernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	451,20	
31	Idem.....	1911	Agosto á Noviembre 98.....	53	1.652	Higinio Hernández Portela.....	Idem.....	Idem.....	227,40	
31	Idem.....	1911	Julio 96 á Noviembre 98.....	54	1.653	Antonio Felipe Romero.....	Idem.....	Idem.....	439,75	
31	Idem.....	1911	Febrero á Noviembre 98.....	55	1.654	Andrés Peña Prieto.....	Idem.....	Idem.....	239,75	
31	Idem.....	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98.....	56	1.655	Agustín Inguanzo Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	388,85	
31	Idem.....	1911	Mayo 96 á Septiembre 98.....	57	1.656	Antonio González Ortega.....	Idem.....	Idem.....	156,20	
31	Idem.....	1911	Septiembre 96 á Noviembre 98.....	58	1.657	Adolfo Fuentes Montolo.....	Idem.....	Idem.....	196,45	
31	Idem.....	1911	Julio á Noviembre 98.....	59	1.658	Antonio Batista Morera.....	Idem.....	Idem.....	187,85	

31	Idem	1911	Agosto y Septiembre 98.	60	1.659	Alfonso Amador Marón.	Idem	Idem	5,10
31	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.	61	1.660	Antonio Alvarez Coral.	Idem	Idem	373,00
31	Idem	1911	Julio 96 á Noviembre 98.	62	1.661	Lorenzo Alvarez Alvarez.	Idem	Idem	449,95
31	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.	63	1.662	Antonio Blanco Camejo.	Cabo.	Idem	548,70
31	Idem	1911	Julio 96 á Noviembre 98.	64	1.663	Felipe Blanco Cardfn.	Sargento.	Idem	1.100,15
24	Idem	1911	Noviembre 97 á Noviembre 98.	65	1.664	Juan Caridad Pérez.	Voluntario.	Idem	506,65
24	Idem	1911	Febrero á Septiembre 98.	66	1.665	Matias González González.	Idem	Idem	420,15
31	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.	67	1.666	Ambrosio Armas Piñeiro.	Idem	Idem	442,70
31	Idem	1911	Junio á Septiembre 98.	68	1.667	Arturo Valdés, sin segundo apellido.	Idem	Idem	119,65
31	Idem	1911	Mayo á Septiembre 98.	69	1.663	Adolfo Prieto Gutiérrez.	Idem	Idem	170,55
31	Idem	1911	Julio á Noviembre 98.	70	1.669	Tomás Iglesias Cuni.	Idem	Idem	313,45
24	Idem	1911	Enero 97 á Noviembre 98.	71	1.670	Encarnación Poláez Sánchez.	Idem	Idem	605,60
22	Idem	1911	Marzo 96 á Noviembre 98.	72	1.671	Matilde Pérez Camejo.	Idem	Idem	463,95
22	Idem	1911	Febrero á Septiembre 98.	73	1.672	Manuel Reyes Reyero.	Idem	Idem	333,60
22	Idem	1911	Diciembre 97 á Septiembre 98.	74	1.673	Pablo Reyes Hernández.	Idem	Idem	55,85
22	Idem	1911	Noviembre 96 á Noviembre 98.	75	1.674	Bartolo Suárez, sin segundo apellido.	Idem	Idem	435,60
22	Idem	1911	Idem.	76	1.675	José Navarro Cañete.	Cabo	Idem	589,65
22	Idem	1911	Idem.	77	1.676	José Ruiz Velay.	Voluntario.	Idem	530,60
22	Idem	1911	Marzo á Noviembre 98.	78	1.677	Cristóbal Rodríguez, sin segundo apellido.	Idem	Idem	405,60
22	Idem	1911	Junio á Noviembre 98.	79	1.678	José Pio Valdés.	Idem	Idem	203,75
22	Idem	1911	Idem.	80	1.679	Manuel Lazo González.	Idem	Idem	226,10
22	Idem	1911	Idem.	81	1.680	Antonio González Hernández.	Cabo.	Idem	293,45
22	Idem	1911	Idem.	82	1.681	Juan González Hernández.	Sargento.	Idem	344,65
24	Idem	1911	Noviembre 96 á Noviembre 98.	83	1.682	Crisantos González González.	Cabo.	Idem	573,30
22	Idem	1911	Marzo á Septiembre 98.	84	1.683	Julio González Silva.	Voluntario.	Idem	300,25
22	Idem	1911	Junio 97 á Septiembre 98.	85	1.684	Pedro Fonte Rodríguez.	Idem	Idem	371,05
22	Idem	1911	Abril á Noviembre 98.	86	1.685	Dionisio García Simón.	Idem	Idem	426,30
22	Idem	1911	Idem.	87	1.686	Cañada Hernández Mena.	Idem	Idem	340,15
22	Idem	1911	Abril á Septiembre 98.	88	1.687	Desiderio Lezcano Relova.	Idem	Idem	471,30
22	Idem	1911	Mayo á Noviembre 98.	89	1.688	Eusebio Ramos Gómez.	Idem	Idem	352,90
22	Idem	1911	Abril á Septiembre 98.	90	1.689	Baldomero Valdés León.	Idem	Idem	216,00
22	Idem	1911	Marzo á Noviembre 98.	91	1.690	José Armas González.	Idem	Idem	314,30
22	Idem	1911	Noviembre 96 á Noviembre 98.	92	1.691	Eusebio Arango Martínez.	Idem	Idem	402,30
22	Idem	1911	Febrero á Septiembre 98.	93	1.692	Juan Bano Ageno.	Idem	Idem	316,85
22	Idem	1911	Julio á Noviembre 98.	94	1.693	Pedro de la Gala Montero.	Idem	Idem	258,25
22	Idem	1911	Marzo á Noviembre 98.	95	1.694	Antonio García Sánchez.	Idem	Idem	551,50
22	Idem	1911	Mayo á Noviembre 98.	96	1.695	Manuel Hernández Mardoz.	Idem	Idem	364,95
22	Idem	1911	Julio á Noviembre 98.	97	1.696	Gumersindo López Hernández.	Idem	Idem	227,05
24	Idem	1911	Mayo á Septiembre 98.	98	1.697	Belén Reyes Hernández.	Idem	Idem	230,35
24	Idem	1911	Idem.	99	1.698	Enrique Roduso Montesino.	Cabo.	Idem	15,10
24	Idem	1911	Enero 97 á Noviembre 98.	100	1.699	Francisco Rivas Morales.	Voluntario.	Idem	520,70
24	Idem	1911	Marzo á Septiembre 98.	101	1.700	José Rodríguez González.	Idem	Idem	521,45
24	Idem	1911	Febrero á Noviembre 97.	102	1.701	Ramón Rodríguez Rodríguez.	Idem	Idem	489,90
24	Idem	1911	Agosto y Septiembre 98.	103	1.702	Serafin Pérez Corrales.	Idem	Idem	150,70
24	Idem	1911	Mayo á Noviembre 98.	104	1.703	Ramón Rodríguez Vargas.	Idem	Idem	366,10
24	Idem	1911	Idem.	105	1.704	Manuel Medina Sánchez.	Idem	Idem	411,45
24	Idem	1911	Enero 97 á Noviembre 98.	106	1.705	Amado Olano Izquierdo.	Idem	Idem	485,65
31	Idem	1911	Julio á Septiembre 98.	107	1.706	Juan Almicado López.	Idem	Idem	161,50
7	Junio.	1911	Enero á Noviembre 98.	108	1.707	Hilario Silva González.	Idem	Idem	302,80
7	Idem	1911	Marzo á Septiembre 98.	109	1.708	Isidoro Díaz Pérez.	Idem	Idem	316,90
7	Idem	1911	Mayo á Octubre 98.	110	1.709	Gregorio Batista Morera.	Idem	Idem	234,60
7	Idem	1911	Diciembre 96 á Octubre 98.	111	1.710	José Lugo González.	Idem	Idem	289,55
7	Idem	1911	Mayo á Octubre 98.	112	1.711	Gervasio García Jiménez.	Idem	Idem	107,50
7	Idem	1911	Septiembre 96 á Septiembre 98.	113	1.712	Gumersindo Falcón Expósito.	Trompeta.	Idem	432,50
7	Idem	1911	Septiembre 96 á Noviembre 98.	114	1.713	Gil Gutiérrez Opó.	Voluntario.	Idem	351,65
7	Idem	1911	Idem.	115	1.714	Isabel Pozo Fernán'oz.	Idem	Idem	260,20
24	Idem	1911	Julio 97 á Agosto 98.	116	1.715	Vidal Biez Rodríguez.	Idem	Idem	291,80
15	Abril.	1911	Junio 96 á Noviembre 98.	117	1.716	Antonio Gutiérrez Carreño.	Sargento.	Idem	922,25
15	Idem	1911	Idem.	118	1.717	Francisco López González.	Idem	Idem	865,45
15	Idem	1911	Julio 96 á Noviembre 98.	119	1.718	Amado Chacón Hernández.	Voluntario.	Idem	468,20
15	Idem	1911	Marzo á Noviembre 98.	120	1.719	Blas Díaz Alvarez.	Idem	Idem	373,75
15	Idem	1911	Febrero á Noviembre 98.	121	1.720	Enrique García González.	Idem	Idem	375,95
15	Idem	1911	Marzo á Septiembre 98.	122	1.721	Diego León Valdés.	Idem	Idem	325,25
15	Idem	1911	Marzo á Noviembre 98.	123	1.722	José León Valdés.	Idem	Idem	422,95

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CAPITAL Peseías.
D.º.	Mes.	Año.								
15	Abril.....	1911	Junio á Noviembre 98.....	»	124	1.728	Rodrigo García, sin segundo apellido	Voluntario....	Octavo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	265,50
15	Idem.....	1911	Idem.....	»	125	1.724	Ricardo Díaz Garza.....	Idem.....	Idem.....	273,60
15	Idem.....	1911	Idem.....	»	126	1.725	Angel Pérez Delgado.....	Idem.....	Idem.....	290,60
15	Idem.....	1911	Junio 97 á Noviembre 98.....	»	127	1.726	Juan Vázquez Castillo.....	Idem.....	Idem.....	278,45
15	Idem.....	1911	Idem.....	»	128	1.727	Francisco Domínguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	273,60
15	Idem.....	1911	Agosto 97 á Noviembre 98.....	»	129	1.728	Eugenio Pulgarón Pulgarón.....	Idem.....	Idem.....	363,90
15	Idem.....	1911	Febrero á Noviembre 98.....	»	130	1.729	Ramón Pozo Blanco.....	Idem.....	Idem.....	381,95
15	Idem.....	1911	Idem.....	»	131	1.730	Quintero Piloto Valdés.....	Idem.....	Idem.....	385,60
15	Idem.....	1911	Agosto 97 á Noviembre 98.....	»	132	1.731	Hermenegildo Hernández Chirino.....	Idem.....	Idem.....	381,90
15	Idem.....	1911	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	»	133	1.732	Perfecto Gómez Miranda.....	Idem.....	Idem.....	431,40
15	Idem.....	1911	Julio á Noviembre 98.....	»	134	1.733	Emilio González Bartolomé.....	Idem.....	Idem.....	294,65
15	Idem.....	1911	Abril á Noviembre 98.....	»	135	1.734	Esteban Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	318,15
15	Idem.....	1911	Mayo 97 á Noviembre 98.....	»	136	1.735	Pedro Chacón Otaño.....	Idem.....	Idem.....	747,95
15	Idem.....	1911	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	»	137	1.736	Evangélico Chacón Otaño.....	Idem.....	Idem.....	387,60
15	Idem.....	1911	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	138	1.737	Juan Carbajal González.....	Cabo.....	Idem.....	610,85
15	Idem.....	1911	Febrero á Noviembre 98.....	»	139	1.738	Gumersindo Alonso Valdés.....	Voluntario.....	Idem.....	376,25
15	Idem.....	1911	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	»	140	1.739	Miguel Gutiérrez Bolsino.....	Cabo.....	Idem.....	620,25
15	Idem.....	1911	Agosto 96 á Noviembre 98.....	»	141	1.740	Manuel Fuego Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	589,90
24	Enero.....	1900	Diciembre 96 á Diciembre 98.....	7.295	1	1.741	D. Antonio Poblador Llera.....	2.º Teniente.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos núm. 1 (Cuba).....	3.246,65
16	Diciembre.....	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	2	1.742	Francisco Lavín Blanco.....	Idem.....	Idem.....	3.277,30
4	Enero.....	1911	Idem.....	»	3	1.743	Manuel Coto Espericueta.....	Idem.....	Idem.....	1.963,90
22	Mayo.....	1911	Abril 97 á Septiembre 98.....	»	4	1.744	José Pérez Armas.....	Idem.....	Idem.....	4.503,30
7	Junio.....	1911	Marzo 97 á Noviembre 98.....	7.296	1	1.745	Valentia Llánsa Camino.....	Cabo.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).....	845,85
4	Idem.....	1901	Julio á Noviembre 98.....	»	2	1.746	Pedro Raty Castellanos.....	Idem.....	Idem.....	106,25
5	Agosto.....	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	»	3	1.747	Angel Ferro Paretes.....	Voluntario.....	Idem.....	542,15
22	Mayo.....	1911	Diciembre 97 á Noviembre 98.....	»	4	1.748	Florián Garza Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	350,95
22	Idem.....	1911	Abril á Noviembre 98.....	»	5	1.749	Leoncio Alfonso La Hoz.....	Idem.....	Idem.....	266,75
22	Idem.....	1911	Mayo á Agosto 98.....	»	6	1.750	José Jesús More Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	207,40
7	Junio.....	1911	Abril á Noviembre 98.....	»	7	1.751	Vicente Pino Pérez.....	Idem.....	Idem.....	397,75
7	Idem.....	1911	Julio 97 á Noviembre 98.....	»	8	1.752	Francisco Herrera Díaz.....	Idem.....	Idem.....	615,85
7	Idem.....	1911	Abril á Agosto 98.....	»	9	1.753	José González Gálvez.....	Idem.....	Idem.....	155,20
7	Idem.....	1911	Abril á Noviembre 98.....	»	10	1.754	Magdalena Rodríguez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	302,00
7	Idem.....	1911	Marzo 97 á Septiembre 98.....	»	11	1.755	Manuel Martínez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	529,35
22	Mayo.....	1911	Marzo á Agosto 98.....	»	12	1.756	Ramón Alvarez Viña.....	Sargento.....	Idem.....	82,75
22	Idem.....	1911	Mayo á Agosto 98.....	»	13	1.757	Ramón Suárez González.....	Cabo.....	Idem.....	108,80
22	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....	»	14	1.758	Anastasio Zamora Piloto.....	Voluntario.....	Idem.....	64,85
22	Idem.....	1911	Abril á Noviembre 98.....	»	15	1.759	Domínguez Díaz Cruz.....	Idem.....	Idem.....	66,70
22	Idem.....	1911	Marzo á Agosto 98.....	»	16	1.760	Soverino Castillo Bello.....	Idem.....	Idem.....	27,95
22	Idem.....	1911	Mayo á Noviembre 98.....	»	17	1.761	Agustín Arcanio Santana.....	Idem.....	Idem.....	56,20
22	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....	»	18	1.762	Juan Montes Díaz.....	Idem.....	Idem.....	57,55
22	Idem.....	1911	Marzo á Julio 98.....	»	19	1.763	José Navarro Hernández.....	Idem.....	Idem.....	32,20
22	Idem.....	1911	Mayo á Agosto 98.....	»	20	1.764	Pedro Navarro Hernández.....	Idem.....	Idem.....	5,95
22	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....	»	21	1.765	Gabino Ortega Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	67,95
22	Idem.....	1911	Marzo á Junio 98.....	»	22	1.766	Teodoro Pérez González.....	Voluntario.....	Idem.....	129,85
22	Idem.....	1911	Abril á Noviembre 98.....	»	23	1.767	Jerónimo Pérez Peña.....	Idem.....	Idem.....	76,30
22	Idem.....	1911	Marzo á Junio 98.....	»	24	1.768	Avelino Prado Duarte.....	Idem.....	Idem.....	44,95
22	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....	»	25	1.769	Inocente Quevedo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	179,05
22	Idem.....	1911	Abril á Noviembre 98.....	»	26	1.770	Juan Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.....	66,10
22	Idem.....	1911	Marzo á Noviembre 98.....	»	27	1.771	Jacinto Vasconcelo, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	89,55
8	Julio.....	1901	Julio 97 á Noviembre 98.....	»	29	1.772	Juan Fernández Menéndez.....	Sargento.....	Idem.....	821,60
7	Junio.....	1911	Abril á Junio 98.....	»	30	1.773	José Alejo Agosto Ramos.....	Voluntario.....	Idem.....	124,10
19	Agosto.....	1904	Mayo á Octubre 98.....	»	31	1.774	Antonio Rodríguez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	215,80

7	Junio.....	1911	Abril 4 Junio 98.....	>	32	1.775	Jorge Alonso Chaque.....	Idem.....	Idem.....	201,05
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	33	1.776	Antonio Beato Frías.....	Idem.....	Idem.....	185,30
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	34	1.777	Emilio Bonani Ponce.....	Idem.....	Idem.....	149,25
7	Idem.....	1911	Abril 4 Octubre 98.....	>	35	1.778	Emilio Barroso Fernández.....	Idem.....	Idem.....	258,20
7	Idem.....	1911	Abril 4 Junio 98.....	>	36	1.779	Ramón Bejarano Ponte.....	Idem.....	Idem.....	10,65
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	37	1.780	Victoriano Valdés Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	102,30
7	Idem.....	1911	Abril 4 Julio 98.....	>	38	1.781	Arturo Peñalver González.....	Idem.....	Idem.....	276,30
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	39	1.782	Severiano Pérez Zayas.....	Idem.....	Idem.....	156,70
7	Idem.....	1911	Junio y Julio 98.....	>	40	1.783	Ventura Rivas Cabales.....	Idem.....	Idem.....	53,65
7	Idem.....	1911	Abril 4 Junio 98.....	>	41	1.784	Rafael Castellano Valdés.....	Idem.....	Idem.....	15,55
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	42	1.785	Nicolás Campos Terry.....	Idem.....	Idem.....	121,10
7	Idem.....	1911	Mayo y Junio 98.....	>	43	1.786	Carlos H. Beuffantich.....	Idem.....	Idem.....	50,25
7	Idem.....	1911	Abril 4 Octubre 98.....	>	44	1.787	Leopoldo Basalao Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	290,15
7	Idem.....	1911	Mayo y Junio 98.....	>	45	1.788	Efías Polguera Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	98,20
7	Idem.....	1911	Marzo 4 Octubre 98.....	>	46	1.789	Enrique del Pino Fernández.....	Idem.....	Idem.....	255,95
7	Idem.....	1911	Abril 4 Junio 98.....	>	47	1.790	Joaquín Pío Mejarrina.....	Idem.....	Idem.....	145,95
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	48	1.791	Francisco Rubelo Campos.....	Idem.....	Idem.....	138,70
7	Idem.....	1911	Mayo y Junio 98.....	>	49	1.792	Pánfilo Ruiz Valdés.....	Idem.....	Idem.....	131,55
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	50	1.793	Julián Valdés Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	18,30
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	51	1.794	Marcial Díaz Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	91,10
7	Idem.....	1911	Abril 4 Junio.....	>	52	1.795	Andrés Fernández Resio.....	Idem.....	Idem.....	186,15
7	Idem.....	1911	Mayo y Junio 98.....	>	53	1.796	Vicente Díaz Prudora.....	Idem.....	Idem.....	68,90
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	54	1.797	Dionisio Delgado Martínez.....	Idem.....	Idem.....	98,20
7	Idem.....	1911	Abril 4 Junio 98.....	>	55	1.798	José Isabel Sallista Arrieta.....	Idem.....	Idem.....	121,60
7	Idem.....	1911	Mayo 4 Julio 98.....	>	56	1.799	José de Jesús Linares Pollón.....	Idem.....	Idem.....	102,45
7	Idem.....	1911	Abril 4 Julio 98.....	>	57	1.800	Alborto Pérez Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	92,25
7	Idem.....	1911	Abril 4 Junio 98.....	>	58	1.801	Gregorio Zequeira Cheraque.....	Idem.....	Idem.....	216,60
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	59	1.802	Magdalena Cárdenas Armenteros.....	Idem.....	Idem.....	169,30
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	60	1.803	José Santana Suárez.....	Idem.....	Idem.....	126,70
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	61	1.804	Liberto Valdés, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	155,65
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	62	1.805	Jesús de los Reyes Herrera.....	Idem.....	Idem.....	140,50
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	63	1.806	Servino Canizares, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	15,10
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	64	1.807	Federico Hernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	131,35
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	65	1.808	Francisco Rivera Agramonte.....	Idem.....	Idem.....	188,15
7	Idem.....	1911	Idem.....	>	66	1.809	Magdalena Dalmeida Morales.....	Idem.....	Idem.....	126,95
7	Idem.....	1911	Abril 4 Octubre 98.....	>	67	1.810	Francisco Javier Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	120,45
31	Mayo.....	1911	Febrero 4 Octubre 98.....	7.297	1	1.811	Nicolás Duarte Padrón.....	Guerrillero.....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 3 (Cuba).	320,50
31	Idem.....	1911	Junio y Julio 98.....	>	2	1.812	Miguel Aciego Expósito.....	Idem.....	Idem.....	50,45
31	Idem.....	1911	Febrero 4 Octubre 98.....	>	3	1.813	Octavio Alvarez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	315,65
7	Junio.....	1911	Abril 4 Junio 98.....	>	4	1.814	Rogelio Nández Heredia.....	Idem.....	Idem.....	141,70
24	Mayo.....	1911	Junio 4 Octubre 98.....	>	5	1.815	Félix Ramos Torres.....	Idem.....	Idem.....	181,65
24	Idem.....	1911	Marzo 4 Octubre 98.....	>	6	1.816	Jesé León Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	203,95
22	Idem.....	1911	Febrero 4 Octubre 98.....	>	7	1.817	Enrique Méndez Vargas.....	Idem.....	Idem.....	217,70
24	Idem.....	1911	Febrero 4 Septiembre 98.....	>	8	1.818	Pablo Arrodondo Saavedra.....	Idem.....	Idem.....	187,25
24	Idem.....	1911	Febrero 4 Octubre 98.....	>	9	1.819	Manusi Linares Rivero.....	Idem.....	Idem.....	207,50
31	Idem.....	1911	Febrero 4 Agosto 98.....	>	10	1.820	Mauricio González Salazar.....	Idem.....	Idem.....	273,70
21	Idem.....	1911	Abril 4 Noviembre 98.....	>	11	1.821	José Pablo Valdés.....	Idem.....	Idem.....	15,30
31	Idem.....	1911	Marzo 4 Septiembre 98.....	>	12	1.822	Esteban Reyes Gavilán.....	Idem.....	Idem.....	250,50
24	Idem.....	1911	Abril 4 Noviembre 98.....	>	13	1.823	Celedonio Arroyo López.....	Sargento.....	Idem.....	678,00
17	Abril.....	1911	Febrero 4 Noviembre 98.....	>	14	1.824	Juan Hernández Matos.....	Corneta.....	Idem.....	294,55
31	Mayo.....	1911	Noviembre 97 4 Agosto 98.....	7.298	1	1.825	Pedro Zamuy Urgelles.....	Guerrillero.....	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).	532,25
31	Idem.....	1911	Mayo 97 4 Agosto 98.....	>	2	1.826	Diego Lamas Pujol.....	Idem.....	Idem.....	565,10
22	Idem.....	1911	Junio 4 Agosto 98.....	>	3	1.827	Lorenzo Ramírez Vega.....	Idem.....	Idem.....	69,90
22	Idem.....	1911	Noviembre 97 4 Agosto 98.....	>	4	1.828	Amador León García.....	Idem.....	Idem.....	344,80
22	Idem.....	1911	Febrero 4 Agosto 98.....	>	5	1.829	Antonio García Lasserre.....	Idem.....	Idem.....	293,65
22	Idem.....	1911	Mayo 4 Agosto 98.....	>	6	1.830	Carlos Iglesias Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	120,00
22	Idem.....	1911	Diciembre 97 4 Agosto 98.....	>	7	1.831	Emeterio Limonta, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	311,35
22	Idem.....	1911	Abril 96 4 Julio 98.....	>	8	1.832	José Hernández Fernández.....	Cabe.....	Idem.....	1.831,75

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á quo se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
In.	Men.	Año.								
22	Mayo	1911	Mayo 96 á Julio 98.....	»	9	1.833	Domingo Medina Fernández.....	Guerrillero...	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	1.416,60
22	Idem	1911	Abril 96 á Julio 98.....	»	10	1.834	Felipe Villera Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	1.279,95
22	Idem	1911	Julio 97 á Marzo 98.....	»	11	1.835	Agustín Paumier, sin segundo apellido.....	Cabo.....	Idem.....	294,10
22	Idem	1911	Abril 96 á Julio 98.....	»	12	1.836	Juan Rodríguez Navarro.....	Guerrillero...	Idem.....	1.547,30
22	Idem	1911	Idem.....	»	13	1.837	Ramón Lores Pérez.....	Idem.....	Idem.....	1.252,15
26	Octubre	1900	Octubre 96 á Marzo 98.....	»	14	1.838	Eugenio Jiménez de Castro Leiva...	Sargento.....	Idem.....	468,90
13	Idem	1900	Agosto 97 á Marzo 98.....	»	15	1.839	Faustino Cerulia, sin segundo apellido.....	Guerrillero...	Idem.....	219,70
28	Mayo	1902	Agosto 95 á Agosto 98.....	»	16	1.840	Lorenzo Guisado Latorre.....	Corneta.....	Idem.....	234,50
28	Junio	1904	Enero á Agosto 98.....	»	17	1.841	Valentín Begué Expósito.....	Guerrillero...	Idem.....	318,55
22	Mayo	1911	Agosto 97 á Agosto 98.....	»	18	1.842	Antonio Martínez López.....	Idem.....	Idem.....	600,25
22	Idem	1911	Junio 95 á Agosto 98.....	»	19	1.843	Ángel Autel González.....	Idem.....	Idem.....	280,10
22	Idem	1911	Febrero 96 á Agosto 98.....	»	20	1.844	Pedro Hernández Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	819,25
24	Marzo	1899	Julio á Agosto 98.....	»	21	1.845	Juan Góngora Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	846,40
22	Mayo	1911	Febrero á Agosto 98.....	»	22	1.846	Desiderio Estable, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	253,60
8	Abril	1901	Septiembre 97 á Agosto 98.....	»	23	1.847	Lino Luque Dorado.....	Idem.....	Idem.....	450,95
22	Mayo	1911	Abril 97 á Agosto 98.....	»	24	1.848	Juan Hernández Alemán.....	Idem.....	Idem.....	891,20
16	Diciembre	1910	Mayo 97 á Agosto 98.....	»	25	1.849	Filiberto Baró Baró.....	Idem.....	Idem.....	648,55
29	Abril	1911	Idem.....	»	26	1.850	Camilo Pérez López.....	Idem.....	Idem.....	645,25
7	Junio	1911	Enero á Agosto 98.....	»	27	1.851	Antonio Musteller Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	300,65
31	Mayo	1911	Junio 96 á Agosto 98.....	»	28	1.852	José Sánchez Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	1.328,40
7	Junio	1911	Marzo á Agosto 98.....	»	29	1.853	José Castillo Expósito.....	Guerrillero...	Idem.....	270,95
7	Idem	1911	Julio 96 á Marzo 98.....	»	30	1.854	Santiago Salazar Reyes.....	Idem.....	Idem.....	413,25
7	Idem	1911	Julio 96 á Agosto 98.....	»	31	1.855	Agapito Blanco Sedeño.....	Idem.....	Idem.....	743,50
17	Abril	1911	Abril 96 á Agosto 98.....	»	32	1.856	Juan Moreno Mestre.....	Idem.....	Idem.....	839,35
31	Mayo	1911	Febrero á Agosto 98.....	»	33	1.857	Domingo Domínguez Alvey.....	Idem.....	Idem.....	251,90
31	Idem	1911	Idem.....	»	34	1.858	Alfredo García Cedeño.....	Idem.....	Idem.....	313,25
31	Idem	1911	Idem.....	»	35	1.859	Juan García Gálardo.....	Idem.....	Idem.....	329,25
TOTAL.....										666.088,69

GRUPO 2.º — CLASE 1.ª										
»	»	»	Mayo y Junio 88.....	7.252	1	1	D. Antonio García Abril.....	2.º Teniente...	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 4 (Filipinas).....	960,00
11	Noviembre	1901	Diciembre 96 á Octubre 97....	7.283	1	2	Antonino Guerrero Guzmán.....	Soldado.....	Batallón Unión Peninsular, núm. 2 (Cuba).....	175,15
TOTAL.....										1.135,15

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º.....	666.088,69
Idem de los íd. del íd. íd., grupo 2.º, clase 1.ª.....	1.135,15
TOTAL GENERAL.....	667.223,84

ca; comparecerá, en término de diez días, ante Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 8741

9361

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Antonio, alias *Manco*; natural de Aldeasávil de la Ribera, de estado casado, profesión pastor, de cuarenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por daños en una finca rústica; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Vitigudino, para ser indagado. 8750

9362

LOINAS ANABITARTE, José; natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: 1,760 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa y aire marcial; domiciliado últimamente en aquella capital; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, D. Pedro Bardonés Martilalay, de guarnición en esta Plaza.—San Sebastián, 23 de Agosto de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Bardonés. JG—4355

9363

MACEIRAS PÉREZ, Manuel; hijo de Pablo y de María, natural de Dumbria, provincia de Coruña, de estado soltero, estatura 1,557 metros, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, D. Luis Martín Gordo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.—San Lidefonso, 23 de Agosto de 1911.—Luis Martínez. JG—4366

9364

MARTÍNEZ SALVADORES, José; hijo de Silvestre y de Pascuala, natural de Combarros (León); avecinado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, de estado soltero, de oficio del comercio, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, de 1,625 metros de estatura; siendo su último domicilio en Madrid, y al cual se le sigue expediente por la falta de concentración; comparecerá, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Antonio Romero Viñas, en el Cuartel del Hipódromo, de Melilla, y en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Hardú (Melilla), 21 de Agosto de 1911.—Antonio Romero. JG—4369

9365

MARTINEZ, Simón y Joaquina Echave; sin apodos conocidos; domiciliados últimamente en Bilbao; comparecerán, en término de treinta días, ante D. Gerardo Obertín y Doldáu, para recibirles declaración en información sumaria instruída por prófugo, contra el inserito disponible

de marinería Juan Martínez Echave.—Portugalete, 23 de Agosto de 1911.—Gerardo Obertín. JM—4371

9366

MIRANDA CABRAL, Manuel; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Abaniella (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas demás señas se ignoran, al cual se le instruye expediente por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Salvador María Parcado, residente en la Plaza de Melilla, bajo apercibimiento, de no efectuarlo en el transcurso de dicho tiempo, será declarado rebelde.—Campamento de Ras-el-Nettua á 21 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, Salvador Marín. JG—4372

9367

MOLINER Y MARTIN, José; hijo de Juan y Benigna, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión periodista, de veintidós años, de estatura regular, delgado, color moreno pálido, ojos pardos, pelo negro, cejas al pelo y sin bigote; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por embarque clandestino; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, D. Alfonso Arriaga y Adán, en la Comandancia de Marina de la provincia de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 22 de Agosto de 1911.—Alfonso Arriaga. JM—4374

9368

MONTES CABIDE, Emilio; natural de Ríomao, partido judicial de Vigo, de estado soltero, profesión tonelero, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Concepción; domiciliado últimamente en Ríomao (Vigo); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 8749

9369

PRIETO GONZALEZ, Luis Delfín; hijo de Juan y de Francisca, natural de Astorga, provincia de León, de estado soltero, profesión confitero, de dieciocho años de edad; estatura regular, color moreno, ojos castaños, barbilampiño, nariz regular, pelo castaño obscuro, y visto de artesano; domiciliado últimamente en Astorga; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad de Orense. 8745

9370

PUNSAR BOUVA, Aurelio; hijo de Antonio y Valentina, natural de Junquera, Ayuntamiento de Junquera, Juzgado de primera instancia de Alariz, provincia de Orense, de estado soltero, oficio periodista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Junquera, provincia de Orense; procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Federico Julio Barbosa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Campamento Ras-el-Nettua, 16 de Agosto de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico J. Barbosa. JG—4373

9371

RODRIGUEZ Y PEREZ, Domingo; hijo de Juan y de María, natural de Santa

Cruz de Tenerife (Canarias), de estado soltero, profesión periodista, de veinte años de edad, estatura proporcionada, ojos negros, cejas al pelo, cabello rizado; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por embarque clandestino; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Alfonso Arriaga y Adán, en la Comandancia de Marina de la provincia de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 22 de Agosto de 1911.—Alfonso Arriaga. JAI—4375

9372

SENABRE SOLER, José; natural de Alicante, barbero; domiciliado últimamente en San Vicente; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 8737

Juzgados de primera instancia.

ARACENA

D. Francisco Labrador Calonge, Juez de instrucción interino de este partido.

En la noche del 6 al 7 de Julio último, y del sitio llamado El Espao, término de Corte-Concepción, fué hurtado el mulo que á continuación se reseña, perteneciente á Domingo Domínguez García, vecino de esta ciudad, con morada en su aldea de Carboneras.

Asimismo fué robada, entre las diecinueve y veinte horas del día 7 de Julio próximo pasado, de una cerca denominada La Parra, enclavada en la misma aldea de Carboneras, una mula perteneciente á Francisco Roncero García, vecino de esta ciudad y morador en expresada aldea, cuya caballería se reseña también á continuación.

En su consecuencia ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate de las caballerías de que se trata, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De Domingo Domínguez García.—Un mulo de pelo castaño, pelicano, casi tordo, bastante lanudo, alzada pequeña, ancho de vientre, bajo de agujas, un poco matado del rabo, herrado de los cuatro cascos, teniendo éstos como los de los mulos brereros, sin hierro y de cinco á seis años de edad; y

De Francisco Roncero García.—Una mula de pelo castaño claro, con algún moteado blanco en los costillares, un poco matada de la cruz, con lunares, sin pelo por efecto de una matadura entre el espinazo y los jamones, una señal por encima del nacimiento del rabo como de una cox de otra caballería, un poco izquierda de la mano derecha, de cola escasa, de alzada mediana, más bien pequeña y de treinta meses de edad.

Dado en Aracena á 25 de Agosto de 1911. Francisco Labrador Calonge.—Luis Rodríguez Pérez. JO—8639

CUELLAR

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de primera instancia del partido de Cuellar.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes de D.^{ña} Luisa Serrano Galindo, hija de Francisco y de Juana,

natural de Fuentesoto (Segovia), de cuarenta y seis años de edad, soltera, sin profesión especial, recluida en el Manicomio de Gomezuélos (Madrid), desde 11 de Abril de 1908, por cuenta y disposición de la Excm. Diputación de Madrid, en concepto de alienada, á fin de que dentro del término de un mes, desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre reclusión definitiva de dicha alienada, promovido por la Directora Administradora de dicho Establecimiento, á fin de exponer lo que estimen procedente; apercibido que transcurrido dicho plazo se resolverá con ó sin su audiencia.

Dado en Cañalar á 26 de Agosto de 1911. Vicente Martín Gutiérrez.—El Secretario, Mariano Alvarez. JC—349

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Morayo, Juez de Instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los indicios de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de una burra de cuatro años, rucia oscura, de regular alzada y herrada en la espaldilla derecha con el de la Compañía el Fénix Agrícola, propia de D. Miguel Osuna Laguna, vecino de Fernán Núñez, hurtada la noche del 17 del actual del sitio llamado el Mercial, de aquel ruedo y término; y caso de ser hallada, la remitan á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 21 de Agosto de 1911.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio Fernández Moral. JO—3702

MONTAÑEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del somoviente al final reseñado y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, poniendo uno y otras á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una caballería á Juan Gómez Caballero, cuyo hecho ocurrió el 12 al 13 del actual al sitio de la Lapa, término de esta villa.

Señas del somoviente.

Una potra de dos años, alzada un metro 32 centímetros, lucera, calzada de los pies y mano izquierda y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montañez á 22 de Agosto de 1911.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—3630

QUIROGA

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de Instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente y término de cinco días, á contar desde la inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Orense y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de Policía judicial, procedan á la busca y detención de Santiago Rodríguez y Rodríguez, vecino de Corcujido, en este Municipio de Quiroga, y de

un tal Santos Rodríguez Martínez y otros dos, que por ahora se desconocen sus nombres y apellidos, los tres vecinos del pueblo del Mazo, Municipio de Villamartín, partido de Valdeorras, y en caso de ser hallados los pongan á disposición de mi autoridad en la Cárcel de este partido, por hallarse decretada su detención como autores de haber echado coca ó substancias venenosas en el río Soldón en la mañana del día 9 de Julio último y llevando como unas 35 libras de truchas muertas, por cuyo hecho se instruye sumario bajo el número 82 del corriente año, por infracción de la ley de Pesca fluvial.

En su consecuencia, y para que tenga efecto lo acordado expido el presente.

Dado en Quiroga á 21 de Agosto de 1911.—Eduardo Prada y Vaquero.—El Secretario judicial, José Carballo. JO—3634

SEVILLA—MAGDALENA

En los autos que se han seguido en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por la Secretaría de mi cargo, á instancia de D. Antonio Francisco Sánchez Rodríguez contra D.ª Filomena y D.ª María de los Dolores Gómez de Barreda y otras personas desconocidas en ignorado paradero, sobre extinción ó prescripción de varias cargas ó gravámenes, ha recaído la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva siguiente:

«En la ciudad de Sevilla, á 26 de Agosto de 1911.—El Sr. D. Salvador Sánchez Castañer, Juez municipal, accidental de primera instancia del distrito de la Magdalena, de la misma; habiendo visto estos autos seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía, á instancia de D. Antonio Francisco Sánchez Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Felipe Pachón y Rojas y dirigido por el Letrado Licenciado D. José del Castro, contra las personas ó sus derechos/bienes siguientes: al representante del Patronato fundado por el Capitán Bernardo Bueno; á D.ª María del Pilar de Dueñas y Martínez; á los interesados cuyos nombres se desconocen, en las 15.000 pesetas, importe de la Caja general número 4, que figuró en la partición de bienes de don Francisco Tavial de Andrade, y que quedó en abonar su hija D.ª Julie; á don Eduardo Malvidor; á D.ª María de los Dolores Galeano ó Hidaigo; á D. Enrique Tarríel de Andrade; á los acreedores ignorados de las obligaciones que pesaban sobre el cortijo de Gallegos y Monto de Sión y testamentaria de D. Francisco Tavial de Andrade y López Conesa, con cuyo cargo se adjudicó el mismo cortijo á D. Enrique, D.ª Florontina y D.ª Julia Tavial de Andrade y Cornesaña, y don Francisco de Paula, D. José María, D. Enrique, D.ª María de las Mercedes y don Luis Tavial de Andrade y Lardo de Tejada; á D. Juan de Mendieta y su hija D.ª María de los Angeles, todos en ignorado paradero, contra D.ª Filomena y D.ª María de los Dolores Gómez de Barreda, aquéllas y éstas se encuentran declaradas en rebeldía, y contra el Estado, en nombre del cual se personó el Abogado que lo representa y ha venido siendo parte en mencionados autos, sobre extinción ó prescripción de varias cargas ó gravámenes que afectan á varias líneas que poseyó en propiedad el demandado, y...

«Pelo que debo declarar y declaro extinguidas ó prescritas todas las cargas reales y obligaciones mencionadas, ins-

critas ó anotadas que se describen en el primer Resultado, y libres, por consiguiente, de las indicadas cargas las cuatro primeras líneas de las comprendidas en dicho Resultado, ó sea: la dehesa nombrada Mojada Alta, el pago de Benagilla, el cortijo de la misma denominación, el otro cortijo llamado Gallegos y Monto de Sión y la hacienda de olivar llamada Torre Mirabol, así como que las expresadas líneas, en el período de tiempo de 1768 á la data, de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, no tienen ningún otro gravamen impuesto ni mencionado como vigente, exceptuando dicha declaración en cuanto á la segunda carga que se ampara en el hecho primero que se relaciona en el expresado Resultado, ó sea la hipoteca constituida por D. Pablo Sánchez y Garsa, á favor del Estado, por la suma de 26.600 escudos, 700 milésimas, importe del resto del precio en que dicho señor la adquirió.

«Y en su consecuencia, mandar como mandaba cancelar en cuanto á los repetidos inmuebles las cargas reales que se comprenden y enumeran en el expresado hecho primero, á excepción, como queda dicho, de la que se refiere al Estado, y por ende los asientos á que se contrae la mencionada certificación del Registro de la Propiedad ya dicho, así como también la mención de gravámenes que resulta de algunos de sus asientos y cualesquier otros que sean relativos á cargos y que aparezcan hechos durante el antedicho período y hagan referencia á las mismas líneas; y para que tenga lugar dicha cancelación, librese el oportuno mandamiento por duplicado al susodicho Registrador de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, con los insertos necesarios, conteniendo además la certificación de dominio y cargos respectivos á cada uno de los inmuebles inmuebles, la presente providencia en que se mande ejecutar.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador S. Castañer.—Hay una rubrica.»

Concedan á la letra con su original á que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes en ignorado paradero, desde el siguiente día al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en este día, en los mencionados, á instancia de la parte demandante, se expide la presente en Sevilla á 28 de Agosto de 1911.—El Secretario: por mi compañero señor Verger, Licenciado Francisco de Ros. X—1794

VALVERDE DEL CAMINO

Don Rafael Lozano y Barbero, Juez de Instrucción de este partido.

El día 16 del actual, en el término de Rosal de la Frontera, han sido intervenidas por la Guardia Civil, las tres caballerías que al final se reseñan, las cuales abandonaron sus conductores, dándose á la fuga al apercibirse de la persecución de dicha fuerza, sospechándose por tanto la legítima procedencia de las mismas.

En su virtud llamo por medio del presente á los dueños de las expresadas caballerías, y á las demás personas que puedan dar noticia de la sustracción de ellas, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado ó manifiesten el punto donde se hallan, al objeto de recibirles declaración en el sumario que instruyo; bajo apercibimiento de parárles

el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Derecho.

Señas de las caballerías.

Un mulo, pelo castaño obscuro, de 1,48 metros de alzada, de tres años de edad, castrado, hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, S. número 10.

Otro mulo, castaño claro, lucero en la frente, alzada 1,46 metros, de cuatro años, marca particular B. borrada en el lado izquierdo, con el hierro de la misma Compañía en el jamón derecho, S. número 10.

Otro mulo, castaño obscuro, alzada 1,45 metros, de nueve años de edad, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda, S. número 10. Una M. en la tabla del cuello, lado izquierdo.

Dado en Valverde del Camino á 21 de Agosto de 1911.—Rafael Lozano.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués. JO—8713

D. Rafael Lozano y Barbero, Juez de instrucción de este partido.

En la noche del 19 al 20 de Julio último, de un gallinero donde estaba metido, en el término de Zalamea la Real, fué sustraído el jumento que al final se resaca, propio de Felipe Gómez López, por cuyo hecho instruyo sumario, en el que he acordado publicar el presente, por el cual exijo el celo de todas las Autoridades y agentes de Policía, se sirvan proceder á la averiguación del autor ó autores de dicho hecho, y á la ocupación del semoviente sustraído; remitiendo unos y otro, si son habidos, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre dicho animal, caso de no acreditar su legítima adquisición.

Señas del jumento.

Castaño obscuro, de alzada regular, de más de dieciséis años, con la cruzera pelada de mataduras, y dos rosetones en los costillares también de mataduras, recién pelada y herrado de las manos.

Dado en Valverde del Camino á 25 de Agosto de 1911.—Rafael Lozano.—El Secretario, Licenciado Juan de D. Nogués. JO—8719

JUEGOS MUNICIPALES.

LEGANES

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa de Leganés, en diligencias de juicio verbal de faltas que pondon en este Juzgado, dimanantes del sumario instruido por lesiones del niño Luis Goya Solier, con motivo de disparo de una carabina de salón la mañana del 2 de Abril último en un barracón de tiro al blanco instalado en esta villa, del que eran dueño y criado, respectivamente, Eusebio Calatayud Indiré, con su sobrino Alfredo Chordá Hernández, naturales y vecinos de Aleira (Valencia), de treinta y cuatro y dieciséis años de edad, hoy de ignorado paradero, se ha acordado se cite á éstos, presumes culpables, para que el día 20 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, al acto del juicio prevenido por la Superioridad, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Leganés, 23 de Agosto de 1911.—El Secretario, José S. Gómez.—V.º B.º, el Juez municipal, Mariano Durán. JO—8647 bis

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa de Leganés, en diligencias de juicio de faltas que se siguen contra Salvador González Navarro, de diecisiete años, natural de Valencia, soltero, chocolatero, sin domicilio, por hurto de una manta á Antonio Rivera Torres, de cuarenta años, natural de Mondójar (Guadalajara), soltero, jornalero, también sin domicilio, y ambos de ignorado paradero; cuyo hecho, cometido en esta villa, fué denunciado por el último en la Comisaría del distrito de la Inclusa, de Madrid, se ha acordado citar al referido Salvador González Navarro por medio del presente, para que el día 20 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, al acto del juicio prevenido, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intento valerse; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Leganés, 23 de Agosto de 1911.—El Secretario, José S. Gómez.—V.º B.º, el Juez municipal, Mariano Durán. JO—8649

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.362 de orden del año actual, contra Julia Navarro Ríos, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos don Simón Núñez y D. Calixto Casas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Julia Navarro Ríos, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julia Navarro Ríos, á la pena de quince días de arresto menor, reprobación y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Simón Núñez.—Calixto Casas.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Julia Navarro Ríos, cuyo domicilio ó actual paradero se ignora expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Agosto de 1911.—El Secretario, Emilio Perea.—Visto bueno: Garralda. JO—8732

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 151, seguido en este Juzgado contra Alvaro Sánchez Navarro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Mayo de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Eugenio Comboralín y D. César Fernández; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal, contra Alvaro Sánchez Navarro;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Alvaro Sánchez Navarro, en rebeldía, á la pena de seis días de arresto, reprobación y las costas del juicio.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—César Fernández.—Eugenio Comboralín.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Alvaro Sánchez Navarro y Julián Domínguez, expido la presente en Madrid á 25 de Agosto de 1911.—El Secretario, Luis Buceta. JO—8653

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.548 de orden del año actual, contra Domingo Villasante Barallate, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Adrián Quintana y D. Francisco Moreno, suplente del Sr. Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Villasante Barallate, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Domingo Villasante Barallate, á la pena de treinta pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas del juicio; notifiquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—Adrián Quintana.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Domingo Villasante Barallate, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 17 de Agosto de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—8752

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.491 de orden del año 1911 contra Pedro Almonacid Turégano, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjuntos D. Adrián Quintana y D. Francisco Moreno, suplente del señor Díez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de fal-

tas, seguidas: entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Almonacid Turégano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Pedro Almonacid, á la pena de treinta pesetas de multa,

y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Nicolás Morales.—Adrián Quintana.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Almonacid Turégano, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 1.º de Agosto de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Nicolás Morales. JO—8753